

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 12 AGOSTO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. REYNOSO, Laura Liz

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. MANA, José Alberto

Señores diputados presentes:

ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán
ANDRADA, Eduardo César
ARGERICH, María de los Ángeles
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Rubén Damián
CORPACCI, Hugo Alejandro
DÍAZ, Hernán Facundo
FADEL, Luis Horacio
HERR, Josefina del Valle
HERR, María de los Ángeles
LEDESMA, Juan Carlos
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

MANTI, Gabriel Mateo
MORENO, Jorge Exequiel
MORO, Gladys del Valle
NABARRO, Sonia Beatriz
NIEVA, Stella Beatriz
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
REYNOSO, Rocío Valentina
SÁNCHEZ, Juan Pablo
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Alba Carolina
AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
GALÁN, Javier José
GAMBARELLA, Martha Cyntia Natalia

HERRERA, Natalia Vanessa
LENCINA, Jonathan Federico
MONTI, Francisco Manuel
PEREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo
QUINTERO, María Laura
SASETA, Natalia Elizabeth
VALLEJOS, Verónica Andrea

Señores diputados con licencia:

LUNA, Yanina Paola

PONFERRADA, María Natalia

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras y señores diputados, se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 24 señoras y señores diputados.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Siendo la hora 10:40 minutos, con quórum legal reglamentario damos inicio a la Décima Sesión Ordinaria correspondiente al Periodo 137.

Invitamos a la diputada Alicia Paz de la Quintana y al diputado Exequiel Moreno a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria realizada el 05 de agosto de 2026.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su correspondiente aprobación ya que todos los bloques cuentan con ella.

Muchísimas Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar licencia para los diputados y diputadas de todos los bloques que todavía no ingresaron al recinto, sin perjuicio de que lo hagan durante el transcurso de la sesión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

A consideración del Cuerpo el pedido de licencias solicitado por el diputado Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota Nº 101/2026. Dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados Noelia Paola Fedeli, solicitando licencia en las funciones legislativas por el periodo comprendido entre el martes 18 de agosto y el miércoles 02 de septiembre inclusive, del corriente año.

Firmado: María de los Ángeles Argerich -Diputada Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, secretaria.

A consideración del Cuerpo el pedido de licencia solicitado por la diputada María Argerich. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones ingresadas, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a dar lectura de los expedientes, a los fines de disponer su remisión a las comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. 402-2026. EX-2026-00046984- -HCDCAT-DPCQ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Aibar Quintar. Solicítase al P.E.P., a través del Ministerio de Educación y Trabajo de la provincia de Catamarca, informe sobre el tratamiento actual que reciben los estudiantes deportistas federados de alto rendimiento en el sistema educativo provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. 403-2026. EX-2026-00047348- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada y el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárese de interés parlamentario, educativo y turístico al Primer Congreso Educativo de Paleoturismo que se realizará el 24 y 25 de septiembre en el Salón Cultural San Agustín de la ciudad de Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. 404-2026. EX-2026-00047651- -HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Rosana Noemí Pereyra Reynoso. Solicítase al Ministerio de Salud, o al organismo que en el futuro lo reemplace que, a través del área competente, reconozca el título de licenciados/as en orientación familiar, expedido por instituciones universitarias oficialmente reconocidas y con validez nacional, y otorgue la correspondiente matrícula o autorización para el ejercicio profesional, conforme a la normativa vigente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. 405-2026. EX-2026-00047666- -HCDCAT- DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Créase la licencia parental por nacimiento mediante gestación por sustitución para los agentes de la Administración Pública Provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. 406-2026. EX-2026-00047718- -HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Josefina del Valle Herr. Declárase de interés

parlamentario, cultural y educativo la “Feria del Libro - Tinogasta Cuenta - Primera Edición”, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de agosto de 2026, en el Museo del Sabor de la ciudad de Tinogasta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. 407-2026. EX-2026-00047889- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Declárase de interés parlamentario y cultural la obra de teatro “Wachay” por ser una producción teatral desarrollada en nuestra provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. 408-2026. EX-2026-00047984- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Solicítese al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, informe a esta Cámara, en un plazo de diez (10) días hábiles sobre el estado de cumplimiento e implementación de las Leyes Provinciales N° 5540 y N° 5677 sobre Responsabilidad Fiscal Municipal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. 409-2026. EX-2026-00048055- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Stella Nieva. Declárase de interés legislativo y cultural a la Fiesta de Ambato, que se realizará el 15 de agosto de 2026 en la localidad de Los Varela.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. 410-2026. EX-2026-00048147- -HCDCAT-DPBD. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Armando López Rodríguez, Damián Brizuela y la diputada Josefina del Valle Herr. Créase el Laboratorio Provincial de Edificaciones Sustentables (LES) en el ámbito de la provincia de Catamarca, destinado a la investigación, desarrollo, certificación y promoción de materiales, tecnologías y prácticas constructivas de bajo impacto ambiental y alta eficiencia energética.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. 411-2026. EX-2026-00048378- -HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rosana Noemí Pereyra Reynoso. Créase el Programa Provincial de Prevención y abordaje integral de la violencia digital en ámbitos educativos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 412-2026. EX-2026-00048389- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Javier Galán. Créase el Sistema Provincial “Catamarca Trabaja” (información, capacidades e intermediación laboral), como herramienta permanente de gestión, orientación, intermediación y producción de información laboral en todo el territorio provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 12) Expte. 413-2026. EX-2026-00048405- -HCDCAT-DPMLQ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Laura Quintero. Solicitar al P.E.P. que, a través de los organismos competentes, arbitre de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el normal abastecimiento de combustible en el departamento Tinogasta, especialmente durante temporadas de alta circulación turística y actividad económica intensiva.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 13) Expte. 414-2026. EX-2026-00048416- -HCDCAT-DPMLQ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Laura Quintero. Ínstese al P.E.P. a proceder a la reglamentación de la Ley Provincial N° 5551 de seguridad eléctrica, sancionada en el año 2018, a fin de garantizar su plena aplicación en todo en el territorio de la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 14) Expte. 415-2026. EX-2026-00048508- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Créase el Programa Provincial “Catamarca Cardio Protegida”, destinado a reducir la mortalidad ocasionada por el paro cardiorrespiratorio mediante la instalación progresiva de desfibriladores externos automáticos (DEA).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 15) Expte. 416-2026. EX-2026-00048490- -HCDCAT-DPGPD. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Gustavo Adolfo Pérez Díaz. Créase el Programa Provincial de seguridad y rehabilitación de la Ruta Nacional Nº 157 en el tramo que atraviesa la provincia de Catamarca, destinado a promover y gestionar su inmediata reparación, repavimentación, mantenimiento, señalización y adecuación de las condiciones de seguridad vial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 16) Expte. 417-2026. EX-2026-00048521- -HCDCAT-DPBD. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Rubén Damián Brizuela y diputada Josefina del Valle Herr. Créase el Sistema Provincial de Calificación y Etiquetado de Eficiencia Energética de Inmuebles.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 17) Expte. 418-2026. EX-2026-00048517- -HCDCAT-DPBD. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Rubén Damián Brizuela y diputada Josefina del Valle Herr. Créase el Programa Provincial de Eficientización Energética de edificios públicos en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 18) Expte. 419-2026. EX-2026-00048550- -HCDCAT-DPMH. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Herr. Declárese de Interés Parlamentario a la Revista “Huellas Docentes: Ciencia, Cultura y Educación”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 19) Expte. 420-2026. EX-2026-00048575- -HCDCAT-DPCQ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Aibar Quintar. Solicítase a la Secretaría de Ambiente de la provincia de Catamarca, dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Ambiente, remita informe detallado, completo y documentado sobre la administración, ejecución y destino del Fondo de Manejo del Fuego correspondiente a los períodos 2025-2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 20) Expte. 421-2026. EX-2026-00048582- -HCDCAT-PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Fedeli y la diputada Josefina del Valle Herr. Créase el Consejo Consultivo Provincial de Salud Mental Infanto-Juvenil, destinado al diseño y articulación de políticas públicas de salud mental para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 21) Expte. 422-2026. EX-2026-00048674- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Solicitase al P.E.P. que, a través del Ministerio de Educación y Trabajo, del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y/o de los organismos que resulten competentes, arbitre las medidas administrativas, técnicas y presupuestarias necesarias para la construcción de un tinglado de usos múltiples destinado al Jardín de Infantes Nuclearizado (JIN) Nº 15 de la localidad de Miraflores, departamento Capayán.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 22) Expte. 423-2026. EX-2026-00048656- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial de capacitación y concientización sobre epilepsia en los ámbitos educativo y deportivo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 23) Expte. 424-2026. EX-2026-00048710- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley, iniciador: Cámara de Senadores - Senadora María Elena Lagoria. Crear los “Espacios de Escucha, Contención y Orientación para adolescentes” (E.C.O), a los fines de garantizar el cumplimiento efectivo de sus derechos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 24) Expte. 425-2026. EX-2026-00048779- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Instar al Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente para que, en conjunto con los municipios del departamento de Santa María, arbitren de manera urgente las gestiones administrativas y técnicas que estime necesarias para garantizar a los ciudadanos la provisión de agua para consumo, riego y ganado en las zonas afectadas del departamento.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 25) Expte. 426-2026. EX-2026-00048420- -HCDCAT-DPEA. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Eduardo Andrada y Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial de recuperación de la capacidad alimentaria del salario y régimen de protección integral de los haberes de los trabajadores.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 26) Expte. 427-2026. EX-2026-00048805- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Instese al Municipio de Santa María a realizar la adecuación técnica necesaria para el tratamiento integral de residuos en el centro de disposición final de residuos con la finalidad de lograr la protección de las napas de agua.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 27) Expte. 428-2026. EX-2026-00048827- -HCDCAT-DPMH. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Herr. Declárese de interés parlamentario la práctica deportiva del Goalball en todo el ámbito de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 28) Expte. 429-2026. EX-2026-00048829- -HCDCAT-DPNS. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Elizabeth Saseta. Declárase de interés parlamentario la presentación de la revista “Pensar en Violencia, Revista Jurídica Especializada en el abordaje de las violencias”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 29) Expte. 430-2026. EX-2026-00048789- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Declárase el Estado de Emergencia Provincial en materia de deducción de haberes, en razón de la crisis económica que atraviesa el país y del sobreendeudamiento que afecta a un número significativo de agentes públicos de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 30) Expte. 431-2026. EX-2026-00048847- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Solicítese al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, informe sobre el convenio suscripto entre el gobierno de la provincia de Catamarca y el gobierno Nacional en materia de consolidación fiscal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 31) Expte. 432-2026. EX-2026-00048850- -HCDCAT-DPVV. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas: Ana Lía del Valle Aguaisol y Verónica Vallejos. Prohíbese el uso de teléfonos celulares, dispositivos móviles u otros similares en horario de

clases, por parte del personal docente, no docente y alumnos en los establecimientos educativos de gestión pública o gestión privada de la provincia en todos sus niveles.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 32) Expte. 433-2026. EX-2026-00048867- -HCDCAT-DPRR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rocío Valentina Reynoso. Establécese en el ámbito de la provincia de Catamarca un régimen para la atención sanitaria habitual de personas extranjeras que no cuenten con residencia permanente en la República Argentina.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más expedientes ingresados, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, secretaria.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Es para hacer uso del Artículo 66 del Reglamento Interno, hacer ingreso un proyecto de Ley, que tiene como extracto: "Ley Antiusura". Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se designará el número del proyecto y se destinará a la comisión que correspondiere.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 33) Expte 434-2026. EX-2026-00048936- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Ley Antiusura.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Para aclarar que la autoría del proyecto recién ingresado no es solamente de mi autoría sino también de la diputada Natalia Herrera, diputado Mamerto Acuña y la diputada Laura Quintero. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien, consta en la Versión Taquigráfica.

Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- El Bloque de la Libertad Avanza hizo reserva de homenajes, ¿van a usarlo?, y ¿el Bloque Frente de Todos?

-Negativa de ambos bloques parlamentarios-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No, perfecto, continuamos entonces.

Punto 7º del Plan de Labor, asuntos sobre los que se acordó la incorporación para su tratamiento según lo dispuesto en la última reunión de la comisión de Labor Parlamentaria del día 11 de agosto.

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Corresponde el tratamiento del expediente 210-2026, Proyecto de Ley, iniciador diputado Fernando Baigorri. Extracto. Ley Provincial de Protección Integral, Prevención e Intervención temprana de la salud mental escolar “Escuelas Protectoras”.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de hacer una moción de orden en los términos del Reglamento Interno Artículo 82 inciso 8), solicitando que el Expediente N° 210/2026 que actualmente se encuentra en la comisión de Legislación General vuelva a comisión para su estudio y análisis.

Quiero dejar formalmente aclarado y destacar que esto ha sido una decisión que hemos tomado en la reunión de Labor Parlamentaria con los distintos presidentes de las bancadas, donde el autor del proyecto -diputado Fernando Baigorri- está de acuerdo, también su plena conformidad.

Y, en consecuencia, voy a mocionar formalmente para que dicho expediente sea girado a la comisión de Cultura y Educación, para que sea estudiado y trabajado conjuntamente con el Expediente N° 039-2025 -que es de mi autoría-, vinculado a la misma temática garantizando de este modo el abordaje integral, coherente y armónico de la materia legislativa. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad imperiosa de optimizar la Labor Parlamentaria y evitar tratamientos aislados sobre una misma problemática social y educativa, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado Ledesma.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma, según el Reglamento Interno Artículo 82 inciso 8).

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remiten los Expedientes N° 210-2026 y N° 039-2025 a la Comisión de Cultura y Educación para su tratamiento.

Continuando con el Punto 7º del Plan de Labor, vamos a iniciar el tratamiento del Expediente N° 357-2026. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciador: Cámara de Senadores (Origen Poder Ejecutivo Provincial). Extracto: “Dispónese la transformación de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado creada por la Ley N° 5354, la que pasará a denominarse, Catamarca Minera y Energética Sociedad Anónima Unipersonal (CA.M.yEN. S.A.U.).

Que cuenta con tres despachos: D Mayoría, D minoría 1º y D minoría 2º, de la Comisión de Minería.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura de los despachos y que se pase al miembro informante del despacho en Mayoría, luego de la 1º minoría y por último de la 2º minoría. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

A consideración del Cuerpo, la moción de la omisión de la lectura de los despachos de comisión, solicitada por el diputado Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica de los Despachos: DM 044/2026, Dm1º 044/2026, Dm2º 044/2026; emitidos por la comisión de Minería, referidos al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante del Despacho en Mayoría, diputado Damián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Gracias señora presidenta.

Hoy venimos a dar un paso decisivo y fundamental para el futuro de Catamarca, ponemos a consideración de este Cuerpo la transformación de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.) en una Sociedad Anónima Unipersonal (CAMYEN S.A.U.), adecuando su régimen jurídico a la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Y quiero empezar esta intervención, señora presidenta, derribando algunos mitos que se pretenden instalar, fundamentalmente de que se está privatizando y quiero remarcar que aquí no se está privatizando absolutamente nada. Que quede claro para todo el pueblo catamarqueño, esta transformación preserva la continuidad de la personalidad jurídica de la empresa y mantiene la titularidad estatal del 100% del capital social. La provincia de Catamarca es y seguirá siendo, la única accionista de la empresa minera de todos los catamarqueños.

Lo que estamos debatiendo hoy no es la propiedad de los recursos, sino la eficiencia en su gestión. El esquema rígido de la Sociedad del Estado quedó desfasado frente a la dinámica del mercado minero y energético actual. Necesitamos dotar a CAMYEN de un régimen normativo moderno, ágil y con reglas claras de funcionamiento, dirección y fiscalización.

Con este proyecto ponemos a Catamarca en el mismo nivel competitivo en el que hoy operan empresas estatales de provincias vecinas como Jujuy, Salta, Mendoza o La Rioja, cuyos marcos jurídicos ya contemplan estas herramientas societarias para administrar, asociarse y poner en valor sus activos energéticos y mineros. No podemos exigirle a CAMYEN que salga a competir o negociar en desventaja normativa frente al resto de la región.

Este proyecto no solo cambia una forma societaria, sino que actualiza y potencia el objeto social de la empresa. Resolvemos un problema histórico, la certeza jurídica sobre las propiedades mineras. Durante años, las ambigüedades normativas generaron dudas sobre los alcances operativos de la empresa, frenando inversiones y limitando el desarrollo. Con esta ley dejamos expresamente establecida la facultad del Directorio para ceder, transferir o disponer de derechos mineros cuando sea técnicamente beneficioso para la provincia, previo análisis riguroso de criterios técnicos, económicos, ambientales y sociales.

Cada vez que exista una transferencia onerosa de una propiedad minera, un porcentaje de los fondos obtenidos deberán destinarse obligatoriamente al Fideicomiso de Regalías Mineras de la Provincia. Claramente, señora presidenta, esto no es un dato menor, estamos garantizando que el éxito de las negociaciones de CAMYEN se traduzca de manera directa e indirecta inmediatamente en obras, infraestructura y recursos reales para los municipios del interior de Catamarca.

Mucho se habla del control, y bienvenido sea el debate, por eso quiero remarcar que la modernización de CAMYEN viene acompañada de los más altos estándares de transparencia activa. Publicidad absoluta: La empresa estará obligada a publicar el inventario de sus propiedades mineras, el registro de contratos de cesión o transferencia, y los estados contables aprobados. Control Institucional y Constitucional: El esquema de gobierno mantendrá un Directorio responsable de la gestión, la fiscalización interna a cargo de una Sindicatura según la Ley 19.550, y el control externo e institucional pleno por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de sus competencias constitucionales.

Señora presidenta, por último, aprobar la transformación de CAMYEN S.A.U. es darle a Catamarca una herramienta de vanguardia, es dejar de lado dogmatismos paralizantes para pasar a una gestión del Estado que sea eficiente, atractiva para las inversiones, generadora de empleo genuino y defensora irrestricta de nuestra soberanía sobre los recursos naturales. Es modernizar sin privatizar, es controlar sin ahogar. Es poner en valor nuestro potencial minero y energético para beneficio de todos los catamarqueños.

Señora presidenta, voy a solicitar introducir modificaciones en el Despacho en Mayoría. El Artículo 9º quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 9º.- FISCALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA. La fiscalización interna de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes, de los cuales un titular y un suplente serán designados por el Poder Ejecutivo; y el otro titular y suplente podrán ser designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la primera minoría legislativa. La fiscalización externa está a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el marco de sus competencias constitucionales y legales".

El "Artículo 10.- TRANSPARENCIA ACTIVA Y DATOS ABIERTOS. La Sociedad mantendrá publicados, de forma accesible, pública y actualizada en su sitio web institucional o en el portal de datos abiertos de la Provincia, los siguientes elementos de información institucional, contable y contractual:

a) La nómina completa e identificación de las personas que integran el Directorio, los órganos de fiscalización interna y la nómina del personal de la empresa.

b) El Estatuto Social vigente y sus modificaciones, junto con el organigrama institucional actualizado de la sociedad.

c) El inventario actualizado de propiedades y derechos mineros bajo su titularidad, administración o tramitación.

d) El registro de contratos y convenios de cesión, transferencia, asociación o cualquier forma de disposición de derechos mineros vigentes, con indicación de partes, objeto, plazo y contraprestación pactada, salvo información sujeta a obligaciones de confidencialidad contractual o secreto empresarial debidamente justificado.

e) Los pliegos de bases y condiciones de procesos licitatorios o de convocatoria pública vigentes y sus resoluciones correspondientes.

f) Los estados contables anuales aprobados por la Asamblea, acompañados de sus respectivos informes y dictámenes de auditoría externa independiente”.

Señora presidenta, se agregaría la incorporación del Artículo 11 que quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 11.- INFORME ANUAL A LA LEGISLATURA. Sin perjuicio de la documentación contable exigida en la presente ley, el Directorio de C.A.M. y E.N. S.A.U. deberá remitir anualmente a ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia un informe consolidado de gestión, económico-financiero y de avance de inversiones correspondientes al ejercicio fenecido, a los efectos de permitir el oportuno control político e institucional del cumplimiento de los fines societarios”.

El Artículo 12, por corrimiento de la numeración quedaría: “Artículo 12.- De forma”.

Señora presidenta, para terminar, voy a pedir que el mecanismo de la votación del Despacho en Mayoría con las modificaciones propuesta sea en general y en particular en un solo acto y que sea por signo según el Artículo 134 del Reglamento Interno de la Cámara.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO MANTI.- Pido la palabra, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mateo Manti.

SR. DIPUTADO MANTI.- Muchas gracias, señora presidente.

En mi carácter de miembro de la comisión de Minería y en representación del Bloque La Libertad Avanza, deseo expresar lo siguiente: Compartimos los fundamentos, el espíritu y la necesidad de modificación de la denominación social con todas las implicancias del cambio que se requiere.

La ambigüedad jurídica actual representa hoy, un obstáculo para las inversiones mineras, que desde nuestra concepción creemos y sostenemos que constituyen el pilar fundamental para un desarrollo sustentable de la mano de una minería con licencia social y manejo transparente de los recursos que de ella se obtienen.

Y en este mismo sentido y espíritu es del gobierno nacional en iniciativas legislativas tales como La Ley Bases, el RIGI, Super RIGI o adecuaciones normativas como la denominada Ley de Glaciares. Sin previsibilidad, jurídica y macroeconómica, no hay posibilidad de grandes inversiones, como es en este caso, el de las inversiones en gran escala como las del sector minero energético. También vemos que estas adecuaciones van en línea con las facultades de toda empresa minera y con los modelos similares del sector minero energético de provincias vecinas.

Después de un análisis exhaustivo del proyecto que está siendo debatido hoy en esta Cámara, y que ya tiene media sanción del Senado, este bloque junto a otros bloques de la oposición decidimos emitir un dictamen en minoría, el cual enumeraba un conjunto de observaciones al proyecto original, en línea con el necesario equilibrio entre eficiencia, competitividad y transparencia en las decisiones de una empresa minera puramente estatal como es la empresa de CAMYEN.

Dicho todo esto, si se incorporan las modificaciones propuestas en el despacho en minoría de la comisión de Minería, anticipo mi voto positivo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado Manti.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a comenzar dejando algo absolutamente en claro, que es que nuestro bloque coincide en la necesidad de la transformación CAMYEN a una S.A.U., en vista de acomodar a la nueva situación que está establecida por el decreto nacional, pero también queremos dejar en claro que, por supuesto, nosotros no estamos en contra de la minería, no estamos en contra de CAMYEN y muchos menos estamos en contra de las inversiones.

Estamos en contra de que, en nombre de la modernización y de la eficiencia, se amplíen las facultades para administrar y disponer de un patrimonio estratégico de todos los catamarqueños sin establecer mecanismos de control equivalentes a esas nuevas facultades. Y

esta diferencia no es menor, porque estamos hablando del patrimonio minero de la provincia. Estamos hablando de recursos naturales no renovables; estamos hablando de bienes que pertenecen a todos los catamarqueños y cuya administración puede comprometer el futuro de las próximas generaciones. Por eso, estamos convencidos que cuanto mayor sea el poder de decisión que otorgamos, mayores tienen que ser los controles.

El despacho en minoría que presenta este bloque es muy claro en ese punto. Nosotros sabemos que CAMYEN debe adecuar su régimen societario a las normas vigentes. Pero entendemos que esa adecuación no puede significar una disminución en los controles institucionales. Por eso, en su momento propusimos tres garantías concretas. Primero: un informe anual obligatorio al Poder Legislativo, para que podamos conocer qué hace CAMYEN, cómo administra sus recursos, cuáles son sus inversiones y cuál es su situación económica y financiera.

Segundo: autorización legislativa previa -se requiera de la autorización legislativa- para las operaciones de significativa magnitud, de esto estamos estableciendo cuando se realicen operaciones que superen el 25% del patrimonio social.

Y, tercero: una auditoría externa independiente y anual, cuyos resultados sean públicos y puestos a disposición, de inmediato, de ambas Cámaras.

No estamos pidiendo que la Legislatura administre CAMYEN. No estamos pidiendo que los diputados decidamos cada operación. Estamos pidiendo algo mucho más sencillo y básico: que cuando una empresa cuyo capital pertenece íntegramente al Estado y que administra patrimonio estratégico de todos los catamarqueños, existan mecanismos concretos para que sus decisiones puedan ser controladas. Eso no es obstaculizar. Eso es republicanismo. Eso es responsabilidad institucional. Eso es defender el patrimonio público.

Porque -la verdad- hay una pregunta que tenemos que hacernos hoy: ¿Quién controla al que decide sobre el patrimonio minero de todos los catamarqueños? Y esa pregunta no puede ni debe tener una respuesta ambigua. No alcanza con decir que existe una sindicatura o dos. No alcanza con mencionar al Tribunal de Cuentas. No alcanza con publicar información después de que una decisión ya fue tomada.

La verdadera transparencia no consiste solamente en publicar. La verdadera transparencia consiste en que existan reglas que permitan controlar antes, durante y después de las decisiones importantes, porque cuando hablamos de un recurso estratégico, el control posterior puede llegar demasiado tarde.

Una vez que un activo fue transferido, comprometido, gravado o incorporado a una determinada operación, recuperar la posibilidad de discutir esa decisión puede ser imposible o extremadamente costoso.

Por eso, nuestra propuesta no pretende frenar la actividad minera, pretende darle reglas claras. Y, quiero detenerme en esto, porque seguramente se va a intentar presentar el debate entre quienes quieren la minería y quienes no. El planteo, por supuesto, es falso.

Nosotros sí queremos minería, queremos inversión, queremos desarrollo y queremos empleo. Queremos que Catamarca pueda aprovechar responsablemente sus recursos naturales, pero queremos también que cada decisión sobre el patrimonio público tenga transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas. Porque las inversiones serias no les temen a los controles y no hay verdadera seguridad jurídica cuando las reglas institucionales son débiles. No hay seguridad jurídica cuando una administración puede cambiar sin controles adecuados las condiciones de disposición de un activo estratégico. La seguridad jurídica también significa que quién decide, con qué límites decide, bajo qué controles decide y ante quién se debe rendir las cuentas.

Por eso, nuestra posición es muy sencilla: modernizar CAMYEN, sí; fortalecer CAMYEN, sí; hacerla competitiva, sí; atraer inversiones, sí. Pero también controlar, transparentar y rendir cuentas, porque modernizar no significa reducir controles. Cuanto mayores son las facultades, mayores deberán ser las garantías. Eso es exactamente lo que sostiene nuestro despacho en minoría.

Señora presidenta: La minería debe y puede ser una política de Estado. Pero precisamente para que sea una política de Estado, no puede depender solamente de la voluntad de un directorio de turno, debe descansar sobre instituciones fuertes, sobre reglas claras, sobre controles eficaces, sobre transparencia y sobre un Poder Legislativo que no sea un mero espectador, sino que pueda ejercer plenamente su función de control.

No estamos defendiendo intereses partidarios, estamos defendiendo algo mucho más importante que eso: 'el derecho de los catamarqueños a saber cómo se administra su patrimonio'.

Pero quiero dejar también algo en claro: 'no nos oponemos a la adecuación de CAMYEN. Nos oponemos a una adecuación sin las garantías institucionales claras y necesarias'.

La transformación que modernice la empresa, que facilite las inversiones y que permita desarrollar nuestra minería debe tener controles, transparencia y responsabilidad. Porque el patrimonio minero de Catamarca no le pertenece al directorio de turno, sino a todos los catamarqueños.

Y quienes hoy tenemos la responsabilidad de representarlos tenemos también la obligación de asegurarnos de que ese patrimonio sea administrado con eficiencia, sí, pero también con legalidad, transparencia y con responsabilidad, no nos podemos quedar en meras

declaraciones altisonantes frente a la sociedad, ‘vender humo’ -se diría- y después en la realidad aceptar que nada de esto se cumpla, aceptando que este proyecto siga adelante. Ese es el motivo fundamental del dictamen en minoría que ha presentado este bloque.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Reflexionando sobre las palabras de algunos diputados, nombraba cuando sea beneficioso para la provincia ¿Quién puede decir qué es beneficioso para la provincia cuando hay tanta desconfianza? ¿Por qué no esperan una elección donde la gente decida qué tipo de provincia quiere o qué futuro quiere para Catamarca?

Y es evidente -y cualquier ciudadano puede hacer lectura- del interés claro que tiene este proyecto o como llega a la Cámara. Y siempre mis reflexiones son: “que soy una persona que viene de afuera de la política, que antes decía cosas, denunciaba, pero desde afuera”. Y me decían: “gana una elección y cuando estés adentro, opiná desde adentro”.

Hoy estoy adentro por la confianza de la gente que decidió que yo enfrente al poder y que es lo que hago y voy a seguir haciendo.

¿Cómo se generan proyectos? Uno camina la calle, escucha a la gente, ve la necesidad y trae proyectos. Pero cuando uno trae los proyectos de la necesidad de la gente a la Cámara no avanzan, ¿cuáles son los proyectos que avanzan, que generan debate, que nos tienen a todos interesados hoy acá? ¿cuáles son? Los que manda el gobernador con un interés claro ¿O me van a decir que el gobernador -en calidad de gobernador- anda por el mundo juntándose con todos los CEOs de la minería, en calidad de gobernador o en calidad de empresario? Es muy fácil cuando se articulan las instituciones del Estado para hacer negocios, es muy fácil, porque uno investiga y cuando hay minerales y cuando hay proyectos a futuro uno negocia en una mesa y lo vende. Y eso es lo que hoy quieren votar. Que no haya opositores mirando los papeles, que no haya opositores preguntando, porque acá decían: “que maximizan el control” y les digo: ¿y los pedidos de informes que le hice a minería? Todavía los estoy esperando. Todos los pedidos de informes que hice, los estoy esperando ¿cuándo llegan? ¿cómo funcionan? Porque si antes era un ciudadano común y no podía pedir un informe y hoy soy elegido por la gente y pido informe, pero no me llegan los informes ¿cuándo sería el control o cómo funcionaría?

Acá está presente el diputado Monti, que bien él investigó y habló sobre una empresa que la compró un socio del gobernador y que ponen a la secretaria al frente de esa empresa ¿Eso es transparencia, eso es control? ¿Ese es el control?

Entiendo que ustedes tienen la mayoría y que todo lo que pueda estar diciendo es al ‘dope’, estoy hablando, representando a la gente y ustedes tienen la mayoría y lo aprueban. O sea, podemos estar discutiendo, puedo revisar, estudiar estos papeles toda la noche, mirar la letra chica; pero ¿quién aprueba los proyectos? La mayoría.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Hay que ganar elecciones.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Exacto. Ahí bien lo dijo el diputado y aprovecho que está el diputado, que está atento. Mire diputado, este es el juego del Estanciero...

-El diputado Galán muestra el tablero del juego de mesa Estanciero-

SR. DIPUTADO GALÁN.- ...que lo estuve jugando, porque me trae recuerdos de chico.

Este juego tiene un tablero donde uno inicia con un capital ¿y el juego de qué se trata? uno va comprando propiedades, vendiendo, comprando ¿Y saben cuándo se gana el juego? cuando ya lo compraste todo, cuando le ganaste al tablero...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Vales de materiales.

SR. DIPUTADO GALÁN.- ¿Cuántos tableros ganó el gobernador? ¿cuántos estancieros ganó el gobernador? ¿pero saben qué? el gobernador inventó un ‘nuevo estanciero’, ‘el estanciero catamarqueño’, porque no tan solo compra farmacias, sanatorios, todos los comercios que se te ocurra, concesionarias ¡Ojo! Que veo en el estacionamiento todos los modelos que hay acá, en la Cámara de Diputados, ninguno tiene dos años de antigüedad y eso me dice mucho del accionar de esta Cámara ¡Ojo!...

-Manifestaciones y expresiones de disconformidad de varios diputados a la vez-

SR. DIPUTADO GALÁN.-...también les digo que, en este juego del Estanciero, lo que le agregaría al 'estanciero catamarqueño' es que compren silencios, que compren voluntades ¿cuántas cosas más compran? Complicidad, están comprando todo y ahora quieren comprar minería, porque ya el capital es tan grande que no alcanza con comprar un comercio, tienen que comprar minas...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Mostrá cómo has hecho plata vos.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Entonces, yo no voy a avalar, no voy acompañar, sí acompañaría si hay una elección hoy, con el descontento que hay hoy de la sociedad que lo saben, porque ustedes hacen encuestas y ustedes compran esas encuestas y miden todos los días. Y hoy lo que miden los tiene muy nerviosos, hoy deberían hacer una elección...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- La justicia.

SR. DIPUTADO GALÁN.- ... no marzo, no octubre, hoy gánense la confianza de la gente, porque con la confianza de la gente que tienen hoy, no pueden estar aprobando estas cosas.

Que mucho..., lo dijo la diputada, el futuro de los catamarqueños ¿Qué le estamos dando? Algunos están en retirada ¿Y qué quieren? Seguir con los negocios y quieren que el que venga les garantice impunidad para seguir adelante, esa es la realidad y hoy lo digo, lo decía antes desde afuera y ahora lo digo desde adentro y voy a hacer valer cada voto que me dieron, estoy para enfrentar al poder y hoy no se puede estar discutiendo esto, esto se discute o se dilata o se lleva a una próxima elección y cuando la gente dé un voto de confianza se habla sobre estas cosas.

Y todo lo que estoy escuchando de la sociedad y lo traigo como proyecto que ustedes cajonean, eso es lo que hay que estar discutiendo.

Salud, la gente se está muriendo, no tiene medicamentos, el hospital está un desastre ¿qué van a dilatar la obra para cortar la cinta antes de la elección? como hacen siempre, engañar a último momento a la gente, creo que a la gente no la engañan más.

La educación, salud, los sueldos de la gente. Tienen el dinero guardado juntando los intereses de los plazos fijos ¿qué hacen con eso? ¿cómo se controla? Esa es la realidad de Catamarca, no voy a acompañar esto ni nada que venga del Ejecutivo, porque no tengo confianza como no tiene confianza la sociedad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Gracias señora presidenta.

Bueno, viene de la Cámara de Senadores con media sanción, un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, muy importante en este momento para la provincia de Catamarca y, celebro que el 99.9% estemos de acuerdo en general, hasta ahora ¿no? Que, como bien decía, propone modificar la Ley de CAMYEN. La actual ley que tenemos es una ley que lleva ya sus años, pero sinceramente nos tenemos que *aggiornar* a los tiempos que vienen y a las inversiones que quieren llegar a la provincia.

La decisión no es discrecional, simplemente en su momento se derogó un decreto presidencial, mejor dicho un DNU que es el N° 70 del 2023, que dice que derogó la Ley Nacional 20.705 de Sociedad del Estado y dispuso que las sociedades o empresas con participación estatal, cualquiera sea su tipo o forma societaria, se transformen en Sociedades Anónimas regidas íntegramente por la Ley General de Sociedades 19.550, conforme lo previsto en el Artículo 10 del mencionado texto legal, en igualdad de condiciones con las sociedades sin participación estatal. En virtud de ello, y siendo la provincia de Catamarca accionista única del capital social de CAMYEN, resulta procedente adoptar la forma de una Sociedad Anónima Unipersonal.

Hay que adecuarse a la ley S.A.U., no viene a privatizar, de hecho, es el 100% estatal, como lo dije recién. El objeto el promover el desarrollo de la minería y la energía de la provincia de Catamarca, a través del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la conservación del ambiente, en función del desarrollo social, privilegiando las comunidades, sobre todo del interior.

La minería para el gobierno de la provincia es política de Estado. El interior creció como nunca antes, sino podemos enumerar o si no podemos ir a conocer el interior de la provincia, en especial, los departamentos: Santa María, Antofagasta de la Sierra, Tinogasta, Belén, norte de

Belén, donde podemos ver caminos, donde podemos unir puentes, donde tenemos viviendas, donde hicimos terminales que conectan el interior de la provincia de Catamarca y, bueno, infinidad de obras que seguramente en los portales lo pueden ver.

Y próximamente por inaugurar uno de los hospitales de alta complejidad más importante del interior de la provincia en la ciudad de Belén. También decirles que hay un puente en la ciudad de Santa María, que posiblemente -vayan buscando por ahí- quizás sea el más largo del noroeste, algo importante para la provincia de Catamarca para poder unir y para que la gente pueda estar conectada.

Tenemos un patrimonio inmovilizado, bueno, eso con esta nueva ley, seguramente vamos a poder..., CAMYEN va a poder distribuir esos pedimentos mineros que quedan, que ya más o menos les voy a decir cuántos son, posee actualmente una cartera de aproximadamente 455 propiedades distribuidas en todo el territorio de la provincia de Catamarca, correspondientes a distintos minerales estratégicos, entre ellos: cobre, oro, litio y otros recursos de interés económico y geológico. De dicha cartera, más de 300 propiedades cuentan con resolución de concesión, tanto respecto de permisos de cateo como de minas propiamente dichas, encontrándose las restantes en avanzado estado de tramitación.

Estamos hablando de 300 oportunidades, estamos hablando de 300 inversiones y, estamos hablando de trabajo, que es lo que más necesitan los catamarqueños. Es necesario darle la facultad a CAMYEN para eso.

En muchos casos, la imposibilidad de contemplar mecanismo de venta de áreas constituye una limitación para la atracción de inversiones y para la efectiva puesta en valor de las propiedades que integran la cartera de la empresa. Por ello, resulta razonable y necesario incorporar facultades que permitan a CAMYEN, bajo condiciones y procedimientos previamente establecidos, vender determinadas propiedades mineras a terceros, ampliando así sus herramientas de negociación y favoreciendo el desarrollo de nuevos proyectos mineros en la provincia.

No es un capricho de los catamarqueños llevar adelante el cambio jurídico de la sociedad, lo hacen varias provincias, en este momento lo está haciendo Mendoza, lo está haciendo Jujuy, lo está haciendo Salta, La Rioja lo está haciendo, tienen sus empresas ya -no como sociedad del Estado- sino como Sociedades Anónimas Unipersonal.

La pregunta no es ¿por qué lo hacemos ahora? La pregunta sería ¿por qué tardamos tanto? Y recién escuchaba a un diputado que no le iba a votar nada al gobierno y bueno esta es una de las cosas que se puede ir votando. No esperar elecciones, no tener que faltarle el respeto al voto de la gente que, en este caso, fue el oficialismo votado en su mayoría y reconocer que cuando sos oposición es válido discutir, es válido -en este caso, en esta casa- debatir, que para eso estamos y también es válido resolver los problemas de la gente, los reales -digo yo- más facultades no significan menos control, no se entrega a espaldas de nadie la empresa.

Este proyecto...

SR. DIPUTADO GALÁN.- Ustedes comprando los votos.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- ¡Cállese la boca!

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen diputados.

Cuando usted hizo uso de la palabra...

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Este proyecto propone fiscalización y transparencia, para el diputado que no lo escuchó, el miembro informante de nuestro bloque lo enumeró a la perfección: Tribunal de Cuentas, Inventario Público, Registro de Contratos, Estado Contable, no es letra chica para el diputado. Las observaciones son parte sana del debate, de hecho, tenemos tres despachos, dos por minoría y uno por mayoría. De hecho, se modificaron los Artículos 9º, 10 y 11.

La minería sigue siendo trabajo y obras públicas para el interior. Yo, como diputado y como miembro del bloque elijo no seguir esperando. Catamarca no puede seguir esperando, hay que seguir apostando.

Adelanto mi voto afirmativo y muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Andrada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hay tantas cosas para decir. En primer lugar, creo que nada le devuelve a la provincia de Catamarca el subdesarrollo que ha padecido las últimas décadas de la mano de lo que -a mi juicio- no es una política un tanto errática en términos mineros, obviamente que eso no es exclusiva responsabilidad de la provincia. La provincia forma parte de un país, que también ha

desaprovechando oportunidades de la mano de su inestabilidad económica, brechas cambiarias, inflaciones, déficit, ataque contra la propiedad privada, que creo que han hecho de nuestro territorio y de gran parte del norte grande argentino un territorio mucho más pobre de lo que podría haber sido.

No obstante, lo cual, tenemos una nueva oportunidad -no por acciones propias- sino por los precios de los minerales, por la transición energética, por el auge de los minerales críticos, en donde nuestro subsuelo tiene mucho para decir y mucho para aportar, por el litio, por el cobre, por el oro, por el molibdeno. Y creo que al respecto nuestra provincia intentó elegir un modelo hace 15 años, un poquito más, cuando asume la doctora Corpacci y se crea esta empresa estatal CAMYEN para gestionar la minería.

Creo que hoy, si tuviese algo que rescatar de esta conversación, es que se elige echar por tierra un modelo que ha fracasado. Digamos que CAMYEN se postulaba como una empresa del Estado que, a partir de contar con la posibilidad de acceder a propiedades mineras, podía realizar -si quieren- bajo lo que fue el modelo de Alumbra y la sociedad con YMAD, sociedades con empresas privadas y así desarrollar proyectos mineros, no ha desarrollado ninguno.

Si uno observa actualmente de la página de CAMYEN que está en la web, los contratos en explotación que tiene la empresa es Minas Capillitas. Minas Capillitas que es un proyecto de antaño en la provincia de Catamarca, en realidad, CAMYEN es heredera de SOMICA en la gestión de Capillitas. Y luego, figuran ahí, contratos con YPF litio por el proyecto Fiambalá Norte; otro con Meridion del Plata; con Glencore, Kabil y una empresa más. Ninguno de estos proyectos está en exploración avanzada ni mucho menos.

Entonces, pareciera ser que nadie quiere ser socio de CAMYEN para llevar adelante ningún proyecto, efectivamente es así, es bueno que esto se reconozca. De hecho, el gobernador de Catamarca cuando fue la apertura de sesiones ordinarias comentó que al Estado le costaba encontrar socios para llevar adelante este tipo de proyectos. Todos los proyectos que se están desarrollando en la provincia de Catamarca son proyectos privados, no tienen nada que ver con CAMYEN ni con la gestión del Estado ni mucho menos.

Dicho eso, creo que hay una parte, señora presidenta, que es muy desafiante para las provincias que es la gestión del subsuelo. Así como el gobierno nacional se encargará de establecer las reglas macroeconómicas, y acá tenemos, por ejemplo, el RIGI que favorece la posibilidad de hundir dinero en inversiones de largo aliento, con beneficios impositivos, un contexto macroeconómico favorable, precios de los minerales volando. Las provincias también tienen algo para decir y algo para hacer ¿De qué se encarga la provincia en este contexto? Por ejemplo, de hacer funcionar la Secretaría de Minería, de dar permisos ambientales, de hacer los controles. Y acá aparece, creo yo, lo que suscite de CAMYEN, así como no ha funcionado como empresa minera que haga minería, sí subsiste su condición de inmobiliaria minera. CAMYEN es una empresa inmobiliaria y esto no es peyorativo ni nada, simplemente es un dato de la realidad derivado también de un privilegio que ha obtenido del Estado a partir de la reforma que se realizó algunos años atrás -ya con el gobernador Jalil en su gestión-, ver con la posibilidad de contar con un privilegio para capturar minas vacantes dentro de una ventana de tiempo.

Nuestro Código de Minería de la Nación, creo que es muy sabio, establece básicamente una regla de mercado, quienes obtengan las concesiones van a ser quienes más las valoren, quienes las descubran, quienes las compren -siempre que cumplan con los requisitos de ley que es pagar un canon y realizar inversiones-. Quienes no lo hacen salen del sistema, aparece otro privado y así se desarrolla la actividad minera.

Y acá, creo que hace 5 años torcimos el camino dándole a CAMYEN este privilegio que le ha permitido obtener las minas que señalaba el diputado preopinante, el diputado Andrada que son 300, 500 minas.

Y ahora aparece esta novedad de la posibilidad de que CAMYEN pueda venderlas, como ha fracasado el esquema asociativista y eso no tiene nada que ver con que, si es sociedad anónima o no es sociedad anónima, lo que ha fracasado es el asociativismo CAMYEN.

Entonces dicen bueno, vamos a vender a quienes mejor la valoren, a las mejores empresas. Eso es lo que seguramente querríamos todos para que haya inversión, empleo, etc.

Y acá está mi contrapunto, presidenta, de algo y respecto de lo cual -al menos yo personalmente- no puedo renunciar en mi reclamo, de que las reglas para las transacciones que versen sobre minas -que son de los catamarqueños-, porque también es una empresa estatal, sea sociedad anónima o no, se transfieran eventualmente a quien tenga el mejor proyecto posible. Y voy al hueso, porque el Artículo 4º que promueve el proyecto del oficialismo, establece que el objeto social de la empresa, objeto social -voy a resumir- la sociedad tiene por objeto promover el desarrollo de la minería, de las energías y está facultada para adquirir, administrar, ceder, transferir, gravar y disponer de manera total o parcial propiedades mineras, permisos de exploración, cateos y demás derechos. O sea, que la empresa minera está habilitada para vender propiedades.

Acá se decía esto no es una privatización, yo no sé, si van a transferir las empresas mineras a empresas privadas, pero ese no es el problema, el problema es el cómo. CAMYEN ha realizado en esta trayectoria, por lo menos en los últimos años, algunas licitaciones, algunas ofertas públicas, bien o mal les habrá ido, pero también ha realizado otro tipo de ventas, no la venta de la concesión que es lo que se habilita, pero sí de transferencia de derecho de

exploración y explotación. Y no siempre ha sido a través de licitación o concursos, y este es el quid de la cuestión.

A mi juicio, presidenta, no existe ninguna transparencia posible por el hecho de tener que publicar -como decía el miembro informante- los inventarios, los contratos porque esas son publicaciones parciales. Nosotros acá tenemos dos problemas bastantes severos: Número uno, la empresa está habilitada a vender a lo almacenero, si se puede sentar el gobierno de Catamarca o los directivos de CAMYEN y transferir a \$10 algo que vale 100, y el que la compró a 100 venderla a 100, a 10 venderla a 100, aparecen noventa en el medio y vaya a saber quién se los lleva ¿Es posible que pase eso? Sí, porque no tenemos ninguna garantía de que la venta de las propiedades sea bajo un procedimiento que nos garantice a todos los catamarqueños que va a ser el mejor precio posible o al mejor proyecto posible.

Y vamos a la transparencia -como bien les mencionaba-, hubo una propuesta que, seguramente, es mejor que la que estaba planteada originalmente en el dictamen, sobre qué es lo que se va a publicar ¿se van a publicar los contratos? Bueno, vamos a ver antecedentes, les voy a comentar porque, justo, me pasó de tener que presentarle a CAMYEN pedidos de informe, sobre lo que dijo uno de los diputados previamente. Fui parte de una denuncia penal -que realizamos el año pasado-, porque se produce, se genera y se conforma una empresa que se llamaba Lua Mining, integrada por 2 personas -que eran las secretarias de un señor que se llama Mario Cirigliano- que es amigo y socio del gobernador de Catamarca...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado, tiene el tiempo cumplido, así que vaya cerrando, por favor.

SR. DIPUTADO MONTI.-...sí, ya voy cerrando...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

SR. DIPUTADO MONTI.- Entiendo que es particularmente áspero lo que voy a contar y lo que estoy contando. Pero que en realidad un empresario...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Sí, pero no le corto la palabra por eso, le estoy pidiendo que cumplamos con el Reglamento, tiene 10 minutos...

SR. DIPUTADO MONTI.-...sí, ya, ya, cierro...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.-...porque no es ni miembro informante, ni es presidente de bloque. Gracias.

SR. DIPUTADO MONTI.-...sí soy miembro informante, pero no importa, soy miembro informante en el dictamen está así, si quiere lo leemos.

Entonces, esa transferencia que se produce se hace de manera oculta, porque no está publicado nunca en la página de CAMYEN -les mencionaba hace un rato- cuáles son los contratos publicados por CAMYEN, a este no lo publican. Y este empresario de los colectivos urbanos, obtiene propiedades mineras de las 18 de Cerro Atajo, bajo un procedimiento que nunca nos explicaron.

Les voy a contar, creo que es muy importante cuál es la respuesta que nos hace CAMYEN cuando les preguntamos sobre los contratos de exploración vigentes, respecto a los cuales se solicita sean remitidos. Y dice que: "las cláusulas son de confidencialidad, que se encuentran bajo estricta reserva, y que resulta jurídicamente inviable, perjudicial y potencialmente riesgoso difundir datos adicionales a los ya publicados, siendo imprescindible restringir su acceso para evitar generación de ventajas indebidas de terceros y prevenir eventuales perjuicios a la estructura empresarial que representa CAMYEN".

Pero si la pregunta es ¿está habilitada la empresa para vender, no al mejor proyecto y al que más ofrezca dinero para las arcas de los catamarqueños, sí para venderle a quienes ellos selectivamente determinen las propiedades mineras para que después aparezca en un costado un negocio privado en perjuicio del Estado? Sí, está.

Está la previsión y no es que uno sea desconfiando, está el antecedente porque ya lo hicieron. Entonces, celebro que se adecue la normativa a ser Sociedad Anónima, celebro que se hagan algunos esfuerzos por aportar más información, pero 'el quid de la cuestión' no es que publiquen cosas en una página web, sino que nos garanticen al conjunto de los catamarqueños que la gestión de lo más valioso que tiene nuestra provincia, que es su subsuelo y su subsuelo minero, sea regularmente administrado, que vaya a los mejores oferentes, a las mejores empresas y que nuestra querida provincia no dilapide...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado ¡vaya cerrando por favor!

SR. DIPUTADO MONTI.-...no dilapide una vez más esta oportunidad histórica y que algún día podamos en Catamarca construir un verdadero capitalismo y salir de esta saga de patrimonialismo en la que estamos inmersos hace tanto tiempo.

Por lo tanto, presidenta, y ahora sí cierro, señalar que, en lo personal, no puedo acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

-El diputado Javier Galán pide una interrupción al diputado Acuña-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado Acuña, el diputado Galán le pide una interrupción.

-Asentimiento por parte del diputado Mamerto Acuña-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Sí, para pedirle, señora presidenta, que la votación sea nominal, que la sociedad quiere verles la cara a los diputados y que se hagan responsables de su voto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

Pero ya el diputado Brizuela pidió por signos, lea el Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Es nominal, ya pidió nominal, tiene que ser nominal, no volvamos a la discusión de siempre.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Sometemos a votación y es la que gane, como vas a imponer una votación...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¡No dialoguen! Diputado Puente si quiere decir algo pida la palabra ¡No dialoguen!

Tiene la palabra el diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Buenos días a todos. Buenos días, señora presidenta.

Realmente es bueno aclarar algunas cuestiones...

-Entredichos entre el diputado Puente y el diputado Ledesma-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra diputado Acuña, disculpe.

-Entredichos entre el diputado Puente y el diputado Ledesma-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.-¡No dialoguen!

-Manifestaciones del diputado Tiago Puente-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra diputado Acuña, disculpe.

-Manifestaciones del diputado Tiago Puente-

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Buenos días a todos.

Realmente estamos asistiendo creo a un buen debate, con respecto a cada una de nuestras posiciones y bueno, nadie está en contra -digamos- del DNU 70 del año 2023, en la cuestión de transformar las SAPEM a una sociedad en forma privada.

Es más, cuando fuimos al debate en comisión, me encontré con la grata presencia de autoridades de CAMYEN, cometí el infortunio de decir “que estábamos creando una nueva sociedad” y me dijeron “no, estamos transformando la sociedad” y es cierto. El Artículo 1º del proyecto habla de transformar la sociedad. Y una sociedad se transforma cuando no se liquida ni se disuelve, sino cuando adopta otra de las formas societarias previstas por la ley. Y por eso hablamos de transformación, eso es cierto, pero tampoco es entregar un cheque en blanco, porque también si nos remitimos al Artículo 77 de la Ley de Sociedades Comerciales, que nos especifica claramente cómo se transforma una sociedad, nos pone algunos requisitos -que realmente no los he visto- a pesar de que se han presentado las autoridades de CAMYEN.

Bien, ahí el Artículo 77 nos dice que para transformar una sociedad se necesita el balance especial, la intervención de los órganos competentes, el instrumento de transformación, la publicidad e inscripción. Estoy hablando de instrumento de transformación, que es el Estatuto.

Nosotros queremos aceptar la transformación, señora presidenta, pero hay cuestiones como el control que se va a hacer, la rendición de cuentas, la transparencia ¿Y por qué hablo de que se deben presentar balances? ¿Por qué tiene que haber un dictamen? Porque en el balance, señora presidenta, de esta empresa, que es dueña usted, los señores que están a la par, cada uno de los diputados, cada uno de los habitantes de la provincia de Catamarca, un chico que va a la escuela, un chico que está en la secundaria, un médico, un ingeniero, un labrador común, es dueño. Nosotros somos sus representantes.

Y, en ese balance, señora presidenta, debe estar claramente expresado ¿cuáles son los bienes que tiene la empresa? ¿Qué bienes tiene CAMYEN hoy en día? No lo sabemos ¿Qué inventario tiene? No lo sabemos ¿Qué pasivo tiene? ¿A quién debe CAMYEN? ¿Debe a la ARCAT? ¿Debe a la antigua AFIP? ¿Debe a la municipalidad, a Rentas de Catamarca? No lo sabemos, porque no se ha presentado nada, simplemente es una transformación.

Y la Ley de Sociedades claramente especifica, si quieren veamos, el Artículo 77 de la Ley de Sociedades Comerciales, claramente, cuál es el procedimiento -que aquí no se lo ha visto-. Y nosotros somos los dueños, señora presidenta. Y ahí, empieza el meollo de la cuestión, si estamos ocultando la transformación y no estamos dando la información que realmente necesitamos para nosotros -los dueños- dar la autorización porque somos representantes del pueblo ¿Qué clase de transformación estamos haciendo?, necesariamente necesitamos esa información y no ha sido presentada.

También otra cuestión, hablamos de la titularidad de las acciones, señora presidenta, que la provincia será la única accionista -es cierto- señora presidenta, pero también queremos que las acciones sean intransferibles, pero ¿Por qué? Porque esto en el transcurso del tiempo no se sabe qué va a pasar, porque si no prohibimos su venta, su cesión, la prenda, usufructo, fideicomiso o cualquier otro negocio que disminuya el control estatal va a haber una excepción y eso no la queremos. Una cosa es que pertenezca a Catamarca y otra cosa es también garantizar que en el futuro siga perteneciendo a Catamarca.

Otra cuestión que hemos visto dentro de lo que nos tocó tratar dentro de la comisión es el famoso estatuto social; el estatuto social en el proyecto faculta al Ejecutivo provincial a dictar sus propios reglamentos y aprobarlo.

-Siendo la hora 12:00 ocupa el estrado presidencial la vicepresidenta Josefina del Valle Herr-

SR. DIPUTADO ACUÑA. - Nosotros creemos que sí está bueno que el Poder Ejecutivo Provincial dicte su propio reglamento, pero les repito el concepto, nosotros los representantes del pueblo somos quienes debemos aprobar ese estatuto, sino le vamos a estar dando al Poder Ejecutivo Provincial toda una cuestión que no es debida, porque nosotros no estamos discutiendo quien escribe el primer borrador, estamos discutiendo quién tiene la última palabra y, eso, la última palabra siempre la va a tener el Directorio de la entidad que estamos creando o transformando, y eso es imposible. Nosotros somos los dueños, nosotros somos los representantes.

También hemos propuesto al Directorio modificar la forma que se va a establecer ese Directorio y establecemos 5 directores, 3 designados por el Ejecutivo y 2 con un necesario acuerdo de esta Cámara -repito en el concepto- somos los dueños y nosotros tenemos la obligación de saber qué está pasando con nuestras propiedades, en este caso, propiedades mineras. Por eso establecimos 5 directores con exigencias concretas de idoneidad, señora presidenta, idoneidad, antecedentes públicos incompatibles con faltas de declaración juradas y responsabilidad patrimonial; 3 podrían ser designados por el Ejecutivo y el otro con el acuerdo de esta Cámara son los dos tercios del acuerdo. Creo que sería algo fundamental contar con el acuerdo nuestro para que sean los que van a revisar el estado de CAMYEN.

CAMYEN necesita directores idóneos, señora presidenta, no simplemente elegibles.

Otra cuestión -que ya se ha mencionado acá- son las propiedades mineras, porque -el original dice- el Directorio es quien evalúa las disposiciones de las propiedades mineras, nosotros

creemos que se necesitan informes geológicos, evaluaciones independientes, dictámenes de Fiscalías de Estado, dictamen de la autoridad minera, y en ese sentido, ¿cómo están valuadas las propiedades en el inventario? Cuando estuvimos en la comisión no nos supieron dar respuesta cómo están valuadas las propiedades mineras. Están haciendo un mapeo nuevamente para saber cuáles son las propiedades que tenemos, cuál es su estado y cuál es la valuación de esas empresas, pero hoy no los tenemos, entonces cómo vamos a realizar un inventario de las propiedades mineras, si no tenemos algo tan elemental como son las valuaciones.

Entonces, nosotros para saber qué tenemos, necesitamos no tan solo a ojo -como se dijo acá-, sino también exigimos un informe geológico, económico y valuaciones independientes que nos digan exactamente cuánto valen nuestras propiedades mineras; es fundamental saberlo, de lo contrario, estaremos mal vendiendo si estamos subvaluando o en ese caso cuando dispongamos de las regalías si sobrevaluamos, cómo vamos a saber cuál es el beneficio que tiene la provincia de Catamarca con respeto a sus propiedades.

No queremos decisiones intuitivas sobre las propiedades mineras, señora presidenta; queremos decisiones acreditadas.

Otra cuestión es el destino del dinero, el original dice que hay un porcentaje que debe destinarse a regalías mineras, hete aquí, que la venta de una propiedad minera no es una regalía minera, porque la cuestión jurídica pasa por otro concepto, y no hablo de un porcentaje ¿Qué porcentaje se va a destinar, señora presidenta? El 10%, el 20%, el 15%, el 100%, ¿cómo se va a determinar el valor de las propiedades mineras sino no tenemos la valuación? ¿Cuál va a ser la diferencia entre el valor de patrimonio y el valor de venta? ¿Cuál va a ser la ganancia sino la tenemos valuada? y seguimos adoleciendo de ese balance que tanto nos aclararía, señora presidenta, y que nos trae en estos momentos tanta discusión.

Estos recursos no tienen características de naturaleza jurídica de regalías mineras, señora presidenta, por lo tanto, no puede integrar el Fideicomiso de Regalías Mineras.

Ya se ha hablado acá, señora presidenta, y el diputado Monti -lo expresó- de una venta competitiva ¿Cuál es el procedimiento competitivo y obligatorio para las transferencias onerosas? ¿Cómo vamos a hacer la cesión de esas ventas? no está, no está determinado. La transparencia no se proclama, se diseña, tenemos que ver si es con licitación pública, si va a ser una transferencia onerosa, si va a haber gravámenes, la disposición sobre los derechos mineros, si va a ser por licitación, concurso, subasta pública, publicidad, igualdad, libre concurrencia y criterios objetivos, no tenemos nada de eso, señora presidenta, para saber cómo se va a vender y no está establecido en las pautas del Directorio, y eso, para nosotros creo que es un grave inconveniente -como ya se ha expresado acá-. No podemos tener competencia que tenga una discrecionalidad.

Y, la otra cuestión, también se han expresado otros legisladores, son las características de las operaciones estratégicas; sin duda, hay operaciones que se podrán vender, un auto, realizar alguna inversión, pero las propiedades mineras las inversiones estratégicas tienen otras características, entonces creo que debemos tener y administrar con mucho control ese tema.

Con respecto al tema de control creo que, si estamos cumpliendo con el Artículo 77, vamos a terminar con el mismo criterio que estamos haciendo hoy con CAMYEN; hay otras empresas del Estado que son SAPEM y que serán administradas nuevamente y serán convertidas conforme a la ley. Por lo tanto, creemos necesariamente, señora presidenta, que debe crearse una comisión Bicameral para el seguimiento de todas estas empresas y esta es la primera, pero creo que van a venir otras.

Señora presidenta, nuestro dictamen no pretende paralizar CAMYEN, pretende algo mucho más sencillo, que CAMYEN pueda hacer negocios, sin que nadie pueda hacer negocios con CAMYEN a espaldas de los catamarqueños. Le damos herramientas para competir, pero ponemos límites para vender; le damos autonomía para administrar, pero controles para disponer; aceptamos la transformación societaria, pero no aceptamos transformar el patrimonio público en discrecionalidad privada.

Es a mí criterio, es el eje que mejor une todos los puntos, no es una disputa entre modernización y atraso; es una discusión entre modernización con controles y una transformación con facultades abiertas. Adelanto mi voto negativo a este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias, señor diputado Acuña.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Federico Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Gracias, señora presidente.

Ya lo ha manifestado el miembro informante Mateo Manti de nuestro Bloque, qué es lo que pretende La Libertad Avanza con este proyecto que presenta el oficialismo, el cual se ha tratado en la comisión de Minería y se han hecho los aportes correspondientes con un dictamen de minoría y ha quedado clara la posición de querer agregar cosas o modificar cosas, se ha

hecho un despacho para que salga lo mejor posible y que esto, realmente, les puede convenir a todos.

Celebro que un tema tan importante como este, que distintos bloques hayan hecho observaciones y hayan agregado sus posturas para que salga algo totalmente superador. Pero es valorable reconocer que este proyecto viene en consecuencia de un decreto del gobierno nacional -como ya lo han mencionado en varias oportunidades los diputados aquí presentes- estamos hablando del DNU N° 70/2023 del gobierno nacional del presidente Javier Milei, que me parece bueno resaltarlo, porque eso condiciona, justamente, la transformación que viene a hacer este proyecto en lo que es CAMYEN queriéndolo modernizar y flexibilizar.

Quizás, no todos vamos a estar de acuerdo, quizás hay cosas para agregar. Celebro que se debata esto y celebro que quizás no todos estén de acuerdo -o sí, con algunos puntos- y ha quedado claro que nosotros queremos modificar cosas y que, por eso a nosotros, la gente nos ha elegido, para que hagamos las observaciones correspondientes y se debata en la comisión.

Creo que es importante mencionar esto, porque nosotros en comisión, cada vez que sea necesario -ya sea por un despacho de minoría o poniéndonos de acuerdo con los demás diputados- vamos a hacer las modificaciones, vamos a hacer los agregados que correspondan -como lo ha planteado el diputado Manti-.

Es muy importante que la provincia, así como hablamos de transformación, se adecúe a las leyes que propone el gobierno nacional, y es un proceso de transformación que está pasando nuestro país, la República Argentina, para que -como hemos mencionado- se derogue, de hecho, eso es lo que va a pasar con esta empresa -si lo queremos llamar de esa forma- derogar la Sociedad del Estado, bajo la ley que se regía en su momento, que es la 20.705.

Creo que ha quedado claro, lo ha dicho el miembro informante de la bancada oficialista, quizás, muchas veces pasa que se genera temor en la gente porque se privatiza y demás, obviamente, nosotros estamos totalmente a favor de que haya empresas privadas, pero acá no pelagra, porque Catamarca sigue teniendo el 100% de las acciones y creo que va a ser muy importante, y desde nuestro bloque ya lo hemos hecho, ya hicimos las observaciones que se tengan en cuenta, espero que así suceda, y ya se deja de tener en cuenta esto, de lo que son las Sociedades del Estado a pasar a ser una Sociedad Anónima Unipersonal. Y ya se rige por la Ley General de Sociedades -que son las S.A., Sociedad Anónima-. Y se deroga en el Artículo 2º, se elimina la Ley 5354 que, creó y regula a CAMYEN.

Por eso van a ser importantes, para más transparencia, los agregados, las observaciones, que podamos seguir trabajando en esto, y que nosotros, desde nuestro bloque -que quede claro- siempre nos van a encontrar trabajando cuando venga un proyecto del oficialismo, para hacer las modificaciones, los agregados que mencionaba el diputado Manti.

Para no hacerla más extensa, si bien tengo algunas cosas más, obviamente me parece importante el contrapeso. Acá hay varios diputados que hicieron sus recomendaciones al proyecto, espero que el oficialismo, que tiene la mayoría, pueda tenerlo en cuenta, porque creo que enriquece al proyecto; que todos los diputados aquí presentes, de los distintos bloques, puedan hacer sus observaciones y puedan dar una mirada, también a este proyecto, por el cual se armó un muy buen debate.

Y creemos que el contrapeso de tener una comisión fiscalizadora también es bueno. Quizás, no todos los aportes puedan ser tenidos en cuenta -la verdad no lo sé, espero que sí- y seguramente el mandato popular de la gente -que nos han elegido a cada uno de nosotros-, pueda verse reflejado en cada alternativa puesta en valor en las comisiones y porqué no, aquí en el recinto.

En caso de que se tenga en cuenta nuestro despacho de minoría, ha quedado claro -del diputado Manti- que nosotros vamos a acompañar; en caso de que no, obviamente, la respuesta ya está dicha. Muchas gracias presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado Lencina.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias presidenta.

Quería sumarme a este debate porque me parecía fundamental poder destacar, especialmente, el valor del consenso que pudimos alcanzar -más allá de la discusión que tuvimos en la propia comisión de Minería con los invitados-.

Creo que el miembro informante del oficialismo fue claro, en cuáles son las modificaciones aceptadas, que tienen que ver con los despachos en minoría, que están colgados en el CEDOP.

Este trabajo, en conjunto, va a fortalecer -no tengo dudas- la ley y que nos pone en un lugar mejor, y que por ahí, muchas veces nos dicen: "cuando la ley ya viene con media sanción del Senado y la pone el Poder Ejecutivo, aquí el oficialismo solo impone números", me parece que hoy demostramos que, cuando las propuestas son para mejorar, que cuando hay un entendimiento mejor, estamos dispuestos a que esta ley, hoy, salga -si así lo deciden todos- aprobada con media sanción en revisión y pueda volver al Senado para su discusión.

Creo que el resultado de este proyecto, de esta propuesta, es mucho más sólido que lo que ingresó, es más democrático y tiene mayores garantías institucionales.

He escuchado atentamente la alocución de todos quienes me han precedido en la palabra y me parecía sustancial poder aclarar que nosotros tenemos una garantía concreta en la ley, en materia de control y transparencia. Estamos proponiendo, y no es la primera vez -y esto también lo hemos tomado de los propios despachos de la propia bancada de la oposición- que haya una persona, en este caso sería el síndico, dentro de la propia empresa, que represente a la primera minoría de la Cámara de Diputados. Vuelvo a decirlo, no es la primera vez que el gobierno de la provincia y que esta Legislatura, tiene proyectos al respecto. Nosotros hemos, en muchas oportunidades, tratado de debatir que conformen directorios y la oposición no quería; me alegra que hoy, sí, porque eso va a garantizar que la transparencia no sea posterior, sino que sea anterior al proceso y que sea concomitante a cualquier proceso, porque van a formar parte de la propia sindicatura que es el control interno que debe tener una empresa. Sumado a eso por supuesto taxativamente el control del Tribunal de Cuentas que es quien tiene la tarea de realizar el control externo en nuestra provincia.

Por último, y me parece fundamental también, poder aclarar en este punto cuando se quiere dejar en dudas si la venta que se pueda habilitar por esta ley va a ser la mejor o no, en las mejores condiciones o no, me parece que hoy la nueva forma jurídica delimita particularmente o estrictamente el capital social de la empresa, protegiendo las arcas y el patrimonio del Estado de cualquier eventual riesgo pasivo comercial por la propia actividad y los pone al directorio como Responsables Solidarios de lo que pudiera ocurrir.

Me parece que con estos tres puntos estamos avanzando, lo dijeron ya mis compañeros, esto es una necesidad en función a la modificación que hubo en nación y que seguramente deberemos seguir avanzando con otras empresas que hoy son Sociedades del Estado y que por la nueva regulación tienen que convertirse en otras entidades, en este caso en una S.A.U.

Dicho esto, presidenta, adelanto mi voto positivo. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted diputada Argerich.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora presidenta.

Bueno, los debaten enriquecen dicen, sobre todo si se los hace con las diferentes posiciones, pero con respeto.

La miembro y presidenta de mi bloque y que también ha sido la miembro informante de uno de los Despachos de minoría, porque pertenece a la comisión de Minería, ha sido muy clara y muy precisa, indudablemente que es un tema que trasciende no tan solo a nuestra Legislatura, sino al pueblo de Catamarca lo que estamos tratando y sobre todo al futuro de cada uno de los catamarqueños.

Pero me parece preciso reafirmar algunos lineamientos. No estamos discutiendo una modificación administrativa más, estamos hablando de CAMYEN y, detrás de ella, de los recursos minerales de Catamarca y de cómo el Estado decide administrarlos y controlarlos.

La Unión Cívica Radical no se opone al control de CAMYEN, por el contrario, queremos controles reales, transparencia efectiva y una fiscalización institucional seria. Lo que rechazamos es que se pretenda resolver una discusión de fondo con una concesión política.

A la Unión Cívica Radical se le ofreció en varias oportunidades sindicaturas y la rechazamos, no queremos un cargo como premio consuelo ni una participación para la foto, queremos instituciones que funcionen y mecanismos de control que sean verdaderamente eficaces. Y hay una contradicción evidente; se pretende incorporar un síndico en representación del bloque opositor con mayor cantidad de integrantes en esta Cámara de Diputados, pero se excluye completamente al Senado. Si hablamos de control republicano, ¿por qué una Cámara sí y la otra no? La provincia tiene un Poder Legislativo bicameral, no puede existir una representación opositora para Diputados y otra que desaparezca al llegar al Senado. Eso no es equilibrio institucional, es una solución parcial y circunstancial.

También cuestionamos las exigencias de publicidad incorporadas al proyecto, transparencia sí, burocracia institucional, no. Publicar por publicar no es controlar, la transparencia debe permitir conocer qué se hace, cuánto se gasta, qué contratos se celebran, cuáles son los resultados y quién responde a ellos. Si no existe un mecanismo efectivo de seguimiento y responsabilidad, estamos frente a una formalidad, no frente a un verdadero control.

Y quiero decir algo más, hace pocos días discutíamos públicamente sobre las claudicaciones y sobre quienes ponen por delante los intereses de Buenos Aires y del puerto antes que los intereses de los catamarqueños. Creo que hoy vamos a tener una demostración concreta -tal vez en unos instantes más- de quienes claudican, mientras algunos juegan a ser opositores, porque ser oposición no es posar de opositor, es tener la independencia necesaria para defender a Catamarca cuando están en juego sus intereses, aunque eso signifique decir que no.

Catamarca tiene oro, tiene cobre, litio y minerales estratégicos que pueden transformar su futuro, no podemos aceptar que la discusión sobre ese patrimonio se resuelva con pequeñas concesiones políticas. El oro de Catamarca vale demasiado como para conformarnos con espejitos de colores, por eso rechazamos este proyecto, de la forma que sea nominal, o como sea -ya lo expresó nuestra presidenta de bloque-, no rechazamos el control, rechazamos el simulacro de control. No rechazamos la transparencia, rechazamos la burocracia disfrazada de transparencia. No rechazamos la participación opositora, rechazamos una participación parcial y desequilibrada. Y no rechazamos la minería, queremos una minería seria, responsable, transparente, jurídicamente segura y al servicio del desarrollo de Catamarca.

Nuestra posición no se define por una sindicatura, sino por nuestros principios, por la defensa de las instituciones y, fundamentalmente, por la defensa de los intereses de Catamarca.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted diputado Fadel.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como ya ha manifestado el miembro informante con relación al Despacho en mayoría y quienes componen esta bancada, en defensa de la transformación de esta empresa estatal CAMYEN y que, por supuesto, acompañamos en pleno.

-Siendo la hora 12:26 ocupa el estrado presidencial su titular, diputada Paola Fedeli-

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Antes de eso no quiero dejar pasar una oportunidad, por que escuchaba a un diputado que tiene como estrategia la utilización de las redes sociales, para venderse como un diputado -o quizás el único diputado- que se preocupa por los problemas que tiene nuestra sociedad. Parece que vino a descubrir que en el mundo y, por supuesto en la provincia de Catamarca, hay problemas, que los catamarqueños tienen problemas con temas claves y urticantes como: la salud, la educación, la justicia, cada uno de los diputados que está acá trabaja en territorio, los conocen, saben, conversan con la gente, y esos diputados meten la mano al bolsillo -no sé si él puede decir lo mismo, porque pasa los alias, pasa los CBU y pide que la gente ponga, no se lo ve a ese diputado poner plata-.

Se golpea el pecho, pero..., después pone en tela de juicio la moral, la ética de cada uno de los integrantes de este Cuerpo legislativo al decir que tienen o no tienen un vehículo que tiene dos años, como si eso fuera algo transcendental. Acá hay gente que no solo cumple con esta función, tienen otras funciones también de contadores, médicos, ¿opinará lo mismo también de su compañera de bancada?, ¿será igual también y el único impoluto será él? Y justamente habla él de cuestiones que tienen que ver con la ética, un hombre denunciado, denunciado en las redes sociales, no sé en la Justicia, pero, hay gente que yo veo y que comentan y que uno conoce también- por la compra de vales de materiales de la construcción, aprovechándose de esa gente que tenía una necesidad de mejorar su baño, su casita, el techo. Y este personaje les ofrecía el 40%, en el mejor de los casos, el 50% y se lo compraba y después se lo cobraba. Y viene a hablar de ética, y 'viene a hablar de ética'.

Quien también, no compra terrenos -parece- ni propiedades, se apropia de esas cosas, ahí cerquita de donde tiene algunos negocios, le va gustando los terrenitos y se va metiendo, se va metiendo y después bueno ...

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Robin Hood.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- O "Hood Robin" al revés.

Dice y vende que no viene de la política, que él viene del sector privado -bueno otra gran mentira porque su papá fue senador-. Una banca que no le correspondía, porque era suplente y había una estrategia en ese sentido, y quien era senador titular no asumió, corrieron al calor de ese llamado, del entonces poder en la provincia de Catamarca, para arrodillarse y vivir -dos años nomás le tocó, periodo interrumpido, se sacaban bolillas y le tocó dos años-. Qué habrá pensado, que ese plato de comida que ponía sobre la mesa y esas zapatillas ¿de dónde venían? Venía del sueldo de la política, de ese senador de Capayán que asumió acá -después se habrán peleado, no lo sé, lo echaron del lugar, eso ya es otra cuestión-.

Después dice que 'hay que esperar las elecciones para poner en debate estos temas que son urgentes' y ¿qué quiere poner a elección?, si la última elección que él participó o en la única que él participó sacó los votos para dos diputados, o se come eso de que algún exdiputado le dice que va a ser el próximo gobernador y lo hace con el único afán de garrapiñar un cargo en la lista de diputados a ver si vuelve a esta Cámara -no hay que creerse todo lo que le dicen-. No

hay que creer que van a venir y van a ganar la elección, porque tiene un acompañamiento en las redes sociales o alguien le pone esos *bot* “Galán el gobernador” con no sé qué más.

Seamos serios, acá hay un debate, acá hay diputados que han participado en una comisión, hay trabajo que se hizo, vinieron desde la empresa también a explicar, hay diputados de la bancada de la oposición que han entendido que esto es beneficioso y lo han expresado, eso no significa firmar un cheque en blanco y acompañar absolutamente todo lo del gobierno, y otros, que dicen que no, que no van a acompañar y cada una de las posturas está muy bien, porque tendrán su fundamento y su convencimiento en cada uno de esos casos.

Pero realmente, a mí me preocupa, porque sigue con esa estrategia y nada dice en la Justicia un hombre que está aferrado a los fueros y tiene denuncias de haber cometido delitos gravísimos, gravísimos y todavía esa víctima está esperando justicia, acusado de violación con acceso carnal.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, señor diputado.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorri.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Gracias, señora presidenta.

No voy a explayarme mucho más, básicamente voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto y voy a nombrar, al menos, algunos de los puntos por los cuales no voy a acompañar.

Primero y principal -creo que el más importante- es que queda claro en la redacción del mismo proyecto que dice que ‘habilita a vender, transferir, enajenar’, y en los fundamentos, incluso, del proyecto que envía el Ejecutivo nos dice muy claramente ‘más de 450 propiedades mineras pertenecientes a la empresa y a sola firma del directorio’.

Otras de las cuestiones muy puntuales e indeterminado -si se quiere- es el Artículo 7º en el cual dice: “(...) deberá destinarse (...)” un porcentaje al fondo fiduciario “(...) de Regalías Mineras de la Provincia (...)”, sin estar claro tampoco cuál va a ser dicho porcentaje.

Otra de las cuestiones que dejan muchas dudas sobre todo en el acceso a la información pública y al control que se pueda realizar -incluso en las diferentes Cámaras, tal cual lo han expresado ya los diferentes diputados que han opinado anteriormente- puede ampararse en el secreto empresarial limitando -como digo de esta forma- el acceso a la información pública.

Pero bueno, voy a volver a nombrar el más importante -a mi punto de vista- y por el cual no voy a acompañar, es dar la facultad de ‘vender, transferir o enajenar más de 450 propiedades mineras a sola firma del Directorio’, patrimonio de todos los catamarqueños y que nadie sabe en qué forma, en qué situación y en qué sentido de negociación se van a llevar adelante, quiénes serán los beneficiados si esto llega a suceder.

Lo otro que creo muy importante es que la sociedad catamarqueña tenemos el derecho, todos, de saber cómo votan -cada uno de los diputados- este proyecto muy importante que va a definir el futuro de la tierra de nuestra provincia.

Quiero pedir, al menos, que votemos entre todos -y en forma nominal- la forma de definición de la votación del presente proyecto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor diputado Baigorri.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias, presidenta.

Simplemente para dejar en claro el sentido del voto del Bloque Generar lo ha expresado, el diputado Acuña, nuestra posición concreta en base al despacho que hemos conformado con los diferentes bloques, ese despacho de la primera minoría. Anticipar nuestro voto negativo, creemos, fundamentalmente, que lo que ha sucedido en el día de hoy, en este proyecto que estamos tratando, es que se ha aprovechado la intención de adecuar lo que el decreto nacional manda para las Sociedades Anónimas Unipersonales, en venir con una reforma para facilitar el modelo minero que Raúl Jalil viene llevando adelante -con creces y con muchísima rapidez- en la provincia de Catamarca y en el que nosotros venimos remarcando, permanentemente, la falta de transparencia minera que existe en la provincia, también he acompañado al diputado Monti en la denuncia a esta empresa CAMYEN y estas son las cuestiones fundamentales que creo no se subsanan en este proyecto.

CAMYEN en los últimos años ha gastado más en viáticos que en exploración de los pedimentos mineros y creo que eso todavía sigue y va a seguir siendo el gran desafío que tiene esta empresa estatal en la provincia de Catamarca.

Simplemente esto, y vuelvo a solicitar que se respete el Reglamento Interno de esta Cámara y que la votación nominal solicitada por uno de los miembros sea respetada.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Damián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a solicitar un cuarto intermedio para que se pueda resolver y avanzar en la aprobación y tratamiento del despacho en Mayoría. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, señor diputado.
La Cámara se constituye en un cuarto intermedio.

-Siendo la hora 12:38 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12:51 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se reanuda la sesión.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Damián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Gracias señora presidenta.

Finalmente vamos a hacer las modificaciones de los Artículo 9º, 10 y la incorporación del Artículo 11 del despacho en Mayoría, tal como consta en la Versión Taquigráfica al momento de mi alocución.

Por último, señora presidenta, solicito modificar mi moción original, cambiando la forma de votación para que sea en general y en particular en un solo acto, pero que sea de forma nominal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se incorporan a la presente Versión Taquigráfica el texto de los artículos mencionados precedentemente y formulado por el miembro informante del despacho en Mayoría en el momento de su alocución-

“ARTÍCULO 9º.- Fiscalización interna y externa. La fiscalización interna de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes, de los cuales un titular y un suplente serán designados por el Poder Ejecutivo; y el otro titular y suplente podrán ser designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la primera minoría legislativa. La fiscalización externa está a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”.

“ARTÍCULO 10.- Transparencia activa y datos abiertos. La Sociedad mantendrá publicados, de forma accesible, pública y actualizada en su sitio web institucional o en el portal de datos abiertos de la Provincia, los siguientes elementos de información institucional, contable y contractual:

- a) La nómina completa e identificación de las personas que integran el Directorio, los órganos de fiscalización interna y la nómina del personal de la empresa;
- b) El Estatuto Social vigente y sus modificaciones, junto con el organigrama institucional actualizado de la sociedad;
- c) El inventario actualizado de propiedades y derechos mineros bajo su titularidad, administración o tramitación;
- d) El registro de contratos y convenios de cesión, transferencia, asociación o cualquier forma de disposición de derechos mineros vigentes, con indicación de partes, objeto, plazo y contraprestación pactada, salvo información sujeta a obligaciones de confidencialidad contractual o secreto empresarial debidamente justificado;

- e) Los pliegos de bases y condiciones de procesos licitatorios o de convocatoria pública vigentes y sus resoluciones correspondientes;
- f) Los estados contables anuales aprobados por la Asamblea, acompañados de sus respectivos informes y dictámenes de auditoría externa independiente”.

“ARTÍCULO 11.- Informe anual a la legislatura. Sin perjuicio de la documentación contable exigida en la presente ley, el Directorio de CAMyEN S.A.U. deberá remitir anualmente a ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia un informe consolidado de gestión, económico-financiero y de avance de inversiones correspondientes al ejercicio fenecido, a los efectos de permitir el oportuno control político e institucional del cumplimiento de los fines societarios”.

“ARTÍCULO 12.- De forma.”

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, por Secretaría Parlamentaria se enumerarán a los diputados para su votación.

Aclarando que el presente proyecto de Ley comprende desde el Artículo 1º al Artículo 11, inclusive, del Despacho en Mayoría y también corresponde el corrimiento del articulado, quedando el Artículo 12 -de forma-.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle; AGUIRRE, Alba Carolina; AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir; ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán; ANDRADA, Eduardo César; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CORPACCI, Hugo Alejandro; DÍAZ, Hernán Facundo; FEDELI, Noelia Paola; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERR, Josefina del Valle; HERR, María de los Ángeles; LEDESMA, Juan Carlos; LENCINA, Jonathan Federico; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MANTI, Gabriel Mateo; MORENO, Jorge Exequiel; MORO, Gladys del Valle; NABARRO, Sonia Beatriz; NIEVA, Stella Beatriz; PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí; PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo; REYNOSO, Rocío Valentina; SÁNCHEZ, Juan Pablo; VALLEJOS, Verónica Andrea y ZAVALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la NEGATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; FADEL, Luis Horacio; GALÁN, José Javier; HERRERA, Natalia Vanessa; MONTI, Francisco Manuel; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio; QUINTERO, María Laura y SASETA, Natalia Elizabeth.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Contamos con 29 votos por la AFIRMATIVA; 10 votos por la NEGATIVA y 2 AUSENTES (LUNA, Yanina Paola y PONFERRADA, María Natalia).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley -con modificación-, se gira a la Cámara de Senadores para su revisión y protocolización.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 145-2026. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Extracto: Créase el Sistema Provincial de Agencias de Innovación Territorial (AIT).

Por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que pasemos al autor del proyecto, el diputado compañero Armando López Rodríguez. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho 006/2026 emitido por la comisión Agricultura y Ganadería, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el autor del proyecto, el diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

La innovación como política de desarrollo territorial. El proyecto que hoy ponemos a consideración tiene un objetivo concreto: acercar las herramientas del conocimiento, la tecnología, la capacitación y la asistencia técnica a quienes producen en los distintos territorios de nuestra provincia.

Cuando hablamos de innovación muchas veces pensamos en tecnología, en nuevas maquinarias, en aplicaciones o en procesos productivos más modernos, pero innovar también significa encontrar nuevas formas de acercar las capacidades que ya existen a quienes la necesitan y es ese -precisamente- uno de los sentidos de este proyecto.

Catamarca tiene una realidad territorial diversa, las necesidades de un productor, de un emprendedor o de una organización no son las mismas en cada departamento. Por eso, una política de innovación y desarrollo productivo no puede pensarse únicamente desde la Capital y aplicarse de la misma manera en todo el territorio.

Necesitamos un Estado que pueda estar más cerca, que conozca las particularidades de cada lugar, que sea capaz de articular los recursos, las instituciones y los conocimientos disponibles para transformarlos en respuestas concretas.

En esta dirección se encuentra el debate actual sobre el desarrollo territorial en América Latina. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-, señala el papel estratégico que tienen los gobiernos subnacionales en la transformación productiva de los territorios y en la articulación de políticas públicas con las capacidades, necesidades y oportunidades concretas en cada lugar.

También existe en nuestro país antecedentes como el PROSAP, y el cambio rural que reconoce la importancia de la capacitación, la asistencia técnica y el acompañamiento a productores y organizaciones con herramientas para fortalecer capacidades productivas y de gestión.

Estos antecedentes nos muestran algo importante, no se trata simplemente de llevar información al territorio, se trata de generar mecanismos de acompañamiento y articulación que permita que el conocimiento, la tecnología y la herramienta disponible pueden convertirse en oportunidades concretas, por eso proponemos las Agencias de Innovación Territorial.

El proyecto establece la creación de un Sistema Provincial de Agencias de Innovación Territorial bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo con al menos una agencia en cada departamento.

Y hay algo que considero importante destacar: la propuesta no parte de crear una estructura completamente nueva, de cero, el proyecto establece que las agencias utilicen las infraestructuras de las actuales Agronomías de Zonas, procurando su jerarquización técnica y operativa. La idea es transformar una presencia existente en una herramienta acorde a las necesidades productivas actuales ¿Y qué significa esto concretamente? Significa que cada agencia deberá brindar asistencia técnica personalizada, pero también ofrecer herramientas concretas para quienes producen.

El proyecto establece un banco departamental de maquinarias para facilitar el acceso a las herramientas, maquinarias agrícolas industriales mediante un sistema de uso compartido. También propone nodos de transferencia tecnológico donde pueden desarrollarse capacitaciones y acciones vinculadas con la agricultura de precisión y tecnología aplicada con JaiTech, tecnología agrícola, monitoreo satelital, biotecnología y sistema de riego inteligente.

Y eso tiene un objetivo particularmente importante para nuestra provincia, mejorar el uso de los recursos naturales, especialmente del agua, pero además queremos acercar la gestión, por eso el proyecto incorpora una ventanilla única de trámites, para que los productores puedan acceder -desde sus propios departamentos- a orientación y herramientas vinculadas con trámites de financiamiento, líneas de créditos, porque acercar el Estado también significa facilitar el acceso a la información, reducir traslados y evitar que una persona que produce en el interior tenga que recorrer grandes distancias para encontrar una respuesta.

Otro aspecto central de esta propuesta es la profesionalización de la conducción de las agencias, el proyecto establece que cada agencia está a cargo de un delegado regional de innovación, seleccionado mediante concurso público de oposición y antecedentes. Se establecen requisitos concretos de formación profesional, experiencia y arraigo territorial. Y esto último, no es un detalle menor, el proyecto exige una residencia mínima de tres años en el departamento o región correspondiente, porque entendemos que conocer el territorio, sus actividades productivas, sus instituciones y sus necesidades también constituyen una herramienta fundamental para gestionar. A su vez, el proceso de selección estará a cargo de un tribunal evaluador, integrado por un representante del ministerio correspondiente, un representante de la Universidad Nacional de Catamarca y un representante de las cámaras empresariales de la región. Buscamos así combinar responsabilidades institucionales, conocimiento académico y experiencia del sector productivo.

El proyecto también contempla la articulación con el sector privado, las agencias podrán celebrar convenios con empresas para desarrollar centros de demostración, incorporar tecnología y capacitar a productores locales. También se contempla la posibilidad de que

empresas financien equipamientos tecnológicos para la agencia de su zona de influencia dentro del marco previsto por la ley.

Y se incorpora un objetivo que consideramos fundamental, fortalecer el desarrollo de proveedores locales y las cadenas de valor de nuestra provincia, porque el desarrollo productivo no se construye solamente del Estado, necesitamos articular con quienes producen, con quienes invierten, con nuestras universidades, con nuestras instituciones y con el sector privado.

En materia de financiamiento el proyecto contempla recursos provenientes del presupuesto provincial, un porcentaje de lo recaudado en concepto de regalías mineras, conforme lo establezca la reglamentación, y aporte de organismos internacionales, que también establece mecanismos de transparencia.

Las agencias deberán publicar trimestralmente sus indicadores de gestión y el estado del parque de maquinarias en formato de datos abiertos, porque descentralizar, también significa controlar, evaluar y rendir cuentas.

Señora presidenta, hay una idea que atraviesa todo este proyecto y considero fundamental. La innovación no puede ser un privilegio de quienes están más cerca de los centros de decisión, si queremos hablar de desarrollo territorial tenemos que lograr que el conocimiento, la tecnología y las oportunidades también lleguen a quienes producen lejos de la Capital. Ese es el desafío que las distancias geográficas no se conviertan en distancias de oportunidades, que quienes producen en el interior de nuestra provincia, puedan encontrar en su propio territorio, un Estado capaz de orientarlo, acompañarlo y vincularlo con las herramientas que necesita para mejorar su actividad.

Las Agencias de Innovación Territorial buscan, justamente, construir ese puente entre el conocimiento y quienes producen, entre las instituciones y el territorio, entre las capacidades existentes y las oportunidades que todavía podemos generar, porque cuando el conocimiento llega al territorio, cuando las instituciones trabajan en manera articulada y cuando el Estado logra estar presente en donde se lo necesita, la innovación deja de ser solamente una palabra y se transforma en una herramienta concreta de desarrollo.

Y quisiera cerrar, señora presidenta, con una idea que resume el espíritu de esta iniciativa, una Agencia de Innovación Territorial, no es solamente un lugar donde se brindan asistencias técnicas, es la decisión de que el Estado esté presente donde están los productores, conozcan su realidad y pueda transformar el conocimiento disponible en oportunidades concretas para cada territorio, ese es en definitiva el propósito de este proyecto, construir un Estado más cercano, más profesional, más articulado y con capacidad de acompañar el desarrollo en cada rincón de nuestra provincia.

Por este motivo, señora presidenta, es que solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de Ley.

Nada más señora presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO MANTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mateo Manti.

SR. DIPUTADO MANTI.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, escuchando atentamente el proyecto de Ley, valoro también muchas veces el espíritu del proyecto, que me parece muy interesante y hasta como los últimos proyectos también que van presentando, como tienen que ver también que no genere los gastos necesarios, me parece interesante.

Pero también en el tema del INTA -vengo del interior, tengo mis puntos también con respecto a eso- ha terminado siendo muchas veces aguantadero del poder de turno, ponían ingenieros agrónomos, muchas veces que eran familiares o amigos, digamos, entonces siempre tengo esa resistencia ahí con muchas de las prácticas que se estuvieron haciendo en el interior.

Hay puntos por destacar, destacaría uno de todo el proyecto e iría por todos los otros que no acompañaría en ese punto.

El padrino que habla de agencias permite que empresas privadas financien equipamiento a cambio de incentivos fiscales, me parece algo fundamental y, sobre todo que, sin comprometer directamente fondos públicos, me parece bueno también y, el espíritu también del proyecto en ese punto.

Pero los puntos negativos que debo también rescatar y decirlos, no estima el costo del sistema ni detalla las partidas presupuestarias, y autoriza al Poder Ejecutivo a realizar adecuaciones presupuestarias sin una precisión en el Artículo 11.

Crea agencias, direcciones y tribunales evaluadores adicionales en momentos donde podría preferirse achicar el aparato estatal antes que expandirlo.

Compromete un porcentaje de recursos mineros sin fijar el porcentaje ni el mecanismo, delegando la definición al Poder Ejecutivo.

Los incentivos fiscales a empresas madrinadas y la prioridad en programas de fomento, son beneficios dirigidos a ciertas empresas y en lugar de una baja general de impuestos. Algo

que venimos siempre remarcándolo acá, siempre que lo venimos tratando con el diputado Monti y todo el bloque.

Más allá de la publicación trimestral de datos, no fija metas cuantitativas ni plazos de evaluación de resultados ni mecanismo de corrección si el sistema no funciona.

Por todo eso, adelanto también mi voto negativo, me parece genial el espíritu, pero con todas esas recomendaciones, adelanto mi voto que va a ser negativo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Manti.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias presidenta.

Justo ayer estuvimos en la comisión de Agricultura y Ganadería y hablábamos un poquito de situaciones que viven nuestros productores en el interior, la verdad que con ese espíritu de estas conversaciones que vengo teniendo, no solamente ayer en la comisión, sino con muchos sectores de la producción, observábamos esto y escuchábamos por eso en ese momento, en esa instancia cuando elaboramos este proyecto, veíamos necesario también este tipo de propuestas con nuevas formas.

Lo que plantea el diputado en primera instancia, lo de Agronomías de Zona, este proyecto también ha observado en su momento o ha escuchado a los productores, es que por eso se establecen para los delegados de las agencias territoriales requisitos concretos de formación profesional, experiencia y arraigo territorial. Y no es que lo va a determinar ni un puntero político a quien va a ser el delegado de estas agencias, sino que hay un tribunal evaluador y este tribunal está integrado por un representante del Ministerio del organismo que va a estar a cargo; un representante de la Universidad Nacional de Catamarca y un representante de las cámaras empresariales de esas regiones.

Así que por ese lado está saldado, de alguna manera en el proyecto o es lo que este legislador y este proyecto tienen la intención de ir viendo estas cuestiones que plantean los productores del interior.

También por otro lado, adonde se considera este banco de maquinarias, no es solamente que el Estado presente le va a dar maquinarias para que luego no sepan adonde terminan o en manos de quienes terminan -creo que a eso apuntaba el diputado-.

Y este proyecto contempla, en ese sentido, la creación de estos bancos de herramientas. A ver, digo, si mejoramos los mecanismos de control y tenemos responsabilidades en las zonas donde van a trabajar, este banco departamental de maquinarias es para facilitar las herramientas y las maquinarias agrícolas industriales. Va a haber un control en ese sentido porque tiene que rendir cuenta nuevamente después.

Así que este proyecto intenta tener esta lógica, trata de mejorar muchas cosas que por ahí quedaron. Como productores, entiendo que el diputado preopinante, también tiene una visión desde productor, viene de un departamento muy importante de nuestra provincia, un departamento productor que en sus orígenes fue nogalero, más cercano en el tiempo se ha dedicado al olivo y se ha destacado su olivo, su aceite. También estas cosas que las regiones van modificando las producciones y ahí es donde debemos tener este acompañamiento y conocimiento y el profesionalismo para poder acompañar realmente a nuestros productores.

Así que en ese sentido señora presidenta, quería comentar un poquito, puntualmente los puntos que el diputado nos planteaba. Nada más señora presidenta.

Voy a mocionar que la votación sea en general y en particular en un solo acto.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

No habiendo más pedido de palabra vamos a poner, en primer lugar, a consideración del Cuerpo, el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1° al 14, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 15.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción y se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 333-2026, proyecto de Ley iniciador: Cámara de Senadores, cuenta con media sanción. Senadora Williams, Romina Alejandra. Extracto: Establecer el 1º de septiembre de cada año como Aniversario de la localidad de Las Juntas, departamento Ambato.

Por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y se proceda a la fundamentación del miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo, la omisión de la lectura del despacho. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica, fotocopia del Despacho 036/2026, emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante, el señor diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias, presidenta.

El proyecto que ponemos a consideración de esta Cámara tiene un objetivo concreto, pero profundamente significativo para la comunidad de Las Juntas.

Establecer oficialmente el aniversario de esta localidad reconociendo una fecha que forma parte de su historia, de su identidad y del sentido de pertenencia de sus vecinos.

Estamos hablando del 1º de septiembre de 1980, fecha en la que conforme a los antecedentes históricos que sustentan esta iniciativa, se produjo la creación del municipio de Las Juntas mediante el Decreto Nacional 877/80. Pero este proyecto no pretende simplemente incorporar una fecha más al calendario, lo que buscamos es reconocer institucionalmente un momento trascendente en la historia de Las Juntas y, a partir de allí, generar una celebración que reúna a toda la comunidad y permita poner en valor su historia, sus tradiciones y su identidad.

Señora presidenta, los pueblos también se construyen a partir de su memoria, conocer de dónde venimos, reconocer a quienes fueron protagonistas de nuestra historia y transmitirla a las nuevas generaciones es una manera de fortalecer nuestras comunidades. La autonomía alcanzada por Las Juntas significó un paso fundamental para su organización y para la posibilidad de gestionar sus propios recursos y proyectar su desarrollo.

Y esto adquiere todavía mayor importancia cuando hablamos de una localidad que posee condiciones naturales extraordinarias, un microclima particular y un enorme potencial turístico.

Por eso, establecer oficialmente su aniversario también puede convertirse en una herramienta para promover Las Juntas dentro del calendario turístico y cultural de nuestra provincia, generando una fecha de encuentro que convoque no solamente a sus habitantes sino también a quienes visitan nuestra Catamarca.

La iniciativa propone que esta conmemoración tenga como protagonista fundamental al propio pueblo, que puedan participar: las escuelas, las instituciones religiosas, las agrupaciones gauchas, las organizaciones sociales y las distintas instituciones que forman parte de la vida cotidiana de Las Juntas. Porque un aniversario no debe ser solamente un acto protocolar, debe ser una oportunidad para que la comunidad se encuentre, recuerde su historia, reivindique sus raíces y proyecte su futuro.

Quiero destacar también el trabajo de investigación realizado por el profesor de historia, Mariano Hernán Túa, cuya tarea permitió reconstruir los antecedentes históricos que sirven de fundamentos a esta iniciativa. Ese trabajo demuestra además el compromiso de los propios vecinos por recuperar y preservar la historia de su localidad.

Señora presidenta, muchas veces desde esta Cámara debatimos grandes reformas, presupuestos de instituciones y políticas públicas, pero también tenemos la responsabilidad de ocuparnos de aquellas iniciativas que fortalecen algo esencial para nuestra provincia: la identidad de nuestros pueblos. Catamarca se construye de cada una de sus comunidades, de sus historias y desde las personas que todos los días trabajan para mantener vivas sus tradiciones.

Por eso reconocer oficialmente el aniversario de Las Juntas significa también decirles a sus vecinos que su historia importa, que su identidad merece ser preservada y que su comunidad ocupa un lugar importante dentro de la historia de nuestra provincia.

Por estas razones y en mi carácter de miembro informante, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Y mocionar que el mecanismo de votación seleccionado sea en general y en particular en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

No habiendo más pedidos de palabra...

SR. DIPUTADO MANTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mateo Manti.

SR. DIPUTADO MANTI.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, me parece muy oportuno, aparte siendo Las Juntas, me parece genial viniendo del interior y celebro también muchas veces de estas festividades. Que fijen una fecha y que acompañen.

Lo que sí, propongo siempre, el tema de que no simplemente quede en el cumpleaños o en la celebración, sino que se fomente también el turismo en la provincia. Creo que Las Juntas es una de las localidades más lindas, siempre preguntan ¿a dónde vas? o cuando viene un turista siempre se dice: “andá a El Rodeo”, “andá a Las Juntas” muchas veces, habiendo tantos lugares. Pero en este caso, que estamos hablando de Las Juntas, pedirles que no simplemente quede en eso, en una celebración, sino que se fomente más el tema del turismo.

Es tan importante el turismo y, sobre todo, que siempre hablamos de minería, hablamos de producción, pero también nunca dejemos de lado el tema turístico, porque es la clave de los próximos años. Nosotros tenemos que diversificar toda la producción que tenemos.

Así que, simplemente decirles eso y mi voto es positivo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Manti.

No habiendo más pedidos de palabra...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra, la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

Sumarme a esta alocución. La verdad que Las Juntas para mí es mi segunda casa -dirían muchos, soy junteña de adopción- y que podamos establecer un día con esta recopilación histórica que hizo la senadora del departamento Ambato, junto con el historiador, me parece fundamental para poder reconocer en cada poblador y cada persona que vive todavía ahí, y quienes decidimos ir todos los fines de semana, porque -vuelvo a decir- es un lugar donde uno se siente más que bien.

Creo que esta fecha va a traer aparejado el turismo, la celebración, el encuentro del pueblo, poder pensarla a Las Juntas en el calendario provincial con algo concreto.

Así que, simplemente era expresar y adelantar mi voto positivo, me parece muy oportuno estar tratando este proyecto unos días antes de que este aniversario se lleve a cabo para que oficialmente este 1° de septiembre de 2026, Las Juntas pueda celebrar su día.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner, en primer lugar, a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación solicitado por el miembro informante, el diputado Exequiel Moreno, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1° al 3°, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley y se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias, presidenta.

-Se levanta de su banca el señor diputado Juan Carlos Ledesma-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Quédese diputado, por favor.

En las últimas horas, me trataron de irresponsable, de que me llega una información e inmediatamente voy y la digo. Y si hay algo que en estos 6 años como diputado tuve...

-Siendo la hora 13:25 minutos ocupa el estrado presidencial la vicepresidenta, Josefina Herr-

SR. DIPUTADO PUENTE.-...es responsabilidad a la hora que me llegaba una información, no esquivarla a la información y avanzar en la investigación correspondiente y cuando teníamos las pruebas suficientes, hacer público o hacer la denuncia penal cuando correspondiera de lo que estaba sucediendo.

Bueno, lo que voy a contar hoy no necesita interpretación, es simple, y por eso mismo es que lo convierte en gravísimo. Voy a explicarlo como si lo explicara a cualquier vecino cuando le tocamos la puerta, porque se trata del sueldo de la gente, nada más y nada menos.

Pero además hay que entender algo mucho más importante ¿Qué es Ca.Pre.S.Ca. y para qué fue creada? Porque Ca.Pre.S.Ca. no es una financiera privada. La Ley Provincial N° 4217 establece que: "La Caja de Crédito y Prestaciones Provincial es una institución descentralizada del Estado provincial que funciona como entidad autárquica y se encuentra vinculada al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda". Pero lo más importante está en su finalidad, que dice el Artículo 7° que establece que: "Ca.Pre.S.Ca., tiene como objetivo contribuir al mejoramiento económico y social de la provincia y de sus habitantes".

¿Y por qué es importante entender esto? Porque estamos hablando de una institución pública que fue creada para cumplir un fin social. Una Caja que tiene herramientas privilegiadas, es para asistir financieramente al empleado público y facilitarle el acceso al crédito.

Ahora bien ¿qué está haciendo Ca.Pre.S.Ca. hoy?, 2 años después de no haber estado o no estar, permitiéndole al catamarqueño acceder al crédito. Porque dejó de otorgar esos créditos a los empleados públicos que lo hacía históricamente. Pero mientras el empleado público no puede acceder normalmente al crédito en su propia Caja, Ca.Pre.S.Ca. puso toda la estructura de cobro al servicio de una empresa financiera privada, que es Centro Card.

Y acá empieza el problema y surge otra pregunta ¿qué es un código de descuento? Porque pareciera que soy un burro -como algunos dijeron-. Cuando el empleado público tiene una deuda con una mutual o también con un sindicato o con una entidad que está autorizada, el Estado le descuenta esa cuota directamente del sueldo, antes de pagarle el sueldo. Y a eso se le llama un 'código de descuento' y eso es una herramienta pensada para facilitar el cumplimiento de obligaciones.

¿Y qué pasó? Una financiera privada, una tarjeta de crédito comercial, como cualquier tarjeta de un banco, consiguió meterse en ese sistema a través de Ca.Pre.S.Ca., la Caja de todos los empleados públicos. Y el problema es doble.

Primero, que la ley no lo permite, el decreto que regula esto, que es el 637 del 2012, dice taxativamente quién puede tener un código de descuento: "mutuales, sindicatos, colegios profesionales, asociaciones civiles y partidos políticos". Punto. 'Punto, por las dudas'. No dice tarjetas de crédito privadas, financieras privadas. No encaja en ningún lado de esta lista y no debería estar ahí este convenio que se firmó.

Segundo, incluso si lo dejáramos pasar no respeta ni el propio límite del 20% que establece. Y esto es lo que quiero que quede claro, porque no es un tecnicismo, es plata real que le falta a la gente todos los meses ¿Cómo se armó el arreglo?, tenemos el expediente y ese expediente que es este...

-El señor diputado Puente muestra a los presentes unas fotocopias levantándolas con sus manos-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Lo tengo en mis manos, es el que tramita para darle el código a la empresa privada que ya todos conocemos ¿Quién hizo la solicitud del código?, no lo hizo la empresa; lo hizo el propio gerente de la Caja de Crédito de nuestra provincia. Resultado, se lo aprobaron en 24 horas al código de descuento.

¿Quieren que lo comparemos con otra empresa privada? Amparo Seguros, también tiene un convenio con Ca.Pre.S.Ca. pidió lo mismo por las vías normales, le llevó meses y a Amparo la Caja le cobra una comisión del 5%, a diferencia de esta empresa que le cobran 2,5 y orgulloso salió a decir el director de la Caja, que en Ca.Pre.S.Ca. se quedaba el 2,5 -dos peloteros y un día del niño se queda Ca.Pre.S.Ca. por prestarle semejante servicio a esta financiera que se lleva millones y millones de pesos-. Una tardó meses en el código de descuentos y paga más; la otra tardó un día y paga menos, no es casualidad, esto es un trato concreto a favor de esta empresa.

Y lo quiero explicar simple al negocio para que se entienda; la empresa le ofrece al empleado público una tarjeta para comprar en comercios locales y hasta ahí es una tarjeta de crédito común. Lo que la diferencia y la vuelve otra cosa es lo que pasa después, porque la cuota de esa compra no se cobra como cualquier otra tarjeta, es a través del banco o de un débito que el empleado puede frenar si algo anda mal, sino se descuenta directamente del recibo de sueldo, usando el mismo sistema que el Estado usa para cobrar sus propios créditos.

Y por qué importa esta diferencia, porque en un crédito normal la empresa corre un riesgo, si la persona no paga la empresa tiene que reclamar, litigar, a veces, hasta perder esa plata; acá no, acá el cobro está garantizado de antemano, porque lo hace el propio empleador estatal antes de que el sueldo le llegue al trabajador a la cuenta.

Y el riesgo de la empresa baja prácticamente a 'cero', y por prestarle ese servicio de cobranza, la Caja se queda con la comisión del 2,5 de todo lo recaudado, es decir un negocio con ganancia asegurada, sin exposiciones que alguien no pague, eso en cualquier rubro financiero vale muchísimo y normalmente se paga muy caro, y acá se lo están regalando.

El límite del 20% y ¿Por qué en la práctica no protege a nadie? -y lo dije recién- es porque el convenio dice que las cuotas no pueden superar el 20% del sueldo, sumando todos los descuentos que la persona ya tenga: otros créditos, cuenta alimentaria, embargo, suena razonable en el papel.

El problema es que, nadie garantiza que ese cálculo se haga con información completa y actualizada. Si un embargo judicial llega tarde al sistema o si hay créditos de otra mutual que no están cargados, el empleado puede terminar con un descuento real muy por encima del 20% -que es lo permitido-. Miren, acá les muestro el recibo...

-El señor diputado Puente levanta y muestra un par de copias de recibos a los presentes-

SR. DIPUTADO PUENTE.-...este es un recibo real, concreto, y el propio convenio ya se ocupa de aclarar algo importante, si eso pasa por una falla de información, la Caja no se hace responsable. Esto es para mí lo más llamativo del convenio, nadie responde si algo sale mal. Tiene varios párrafos dedicados a dejar por escrito que la Caja no responde por fallas de sistema, error de liquidación ni demoras y que si algo sale mal en la empresa o en última instancia el propio empleado es quien tiene que hacerse cargo, incluso, renunciando a reclamarle a la Caja.

Piensen lo que significa eso, la Caja administra el sistema de descuento sueldos de toda la administración pública provincial, no es un actor cualquiera y, sin embargo, se blindó casi por completo contra cualquier responsabilidad. Mientras cobra una comisión garantizada todos los meses. El que queda más expuesto en esta situación -como siempre- es el empleado, que ni siquiera es parte firmante de ese convenio; nadie le preguntó cómo quería que le descontaran el sueldo, lo decidieron otros entre el Estado y una empresa privada.

Incluso más, hay muchísimos mensajes que me llegan que, ya no es solamente el crédito, tienen la tarjeta, compran, el primer mes le llega el resumen de la tarjeta, van a pagar a Centro Card y al segundo mes ya le viene descontado desde Ca.Pre.S.Ca. el resumen de cuenta de la tarjeta, ya no estoy hablando del crédito que sacaron.

Y hablemos de lo que no está en el convenio, no hay rastro de un llamado abierto de licitación de ningún proceso de competición para elegir a esta empresa en particular. Mañana llega Mercado Pago y le tenemos que dar, llega Naranja X a Ca.Pre.S.Ca. también puede acceder, por dar ejemplos, porque tampoco hay ninguna instancia de educación financiera ni alertas para cuidar al empleado, porque los sobreendeudamientos son terribles, porque lo que han hecho con esto también es haberlo empujado al empleado a la usura.

En todo el texto del convenio no hay una sola cláusula pensada desde el lugar del trabajador, todo regula la relación entre la Caja y la empresa y, el que sostiene todo esto es, con su sueldo, el empleo público, pero no aparece protegido en ningún lado, y la prueba de todo esto es un recibo el que tengo acá...

- El señor diputado Puente vuelve a mostrar unas fotocopias a los presentes-

SR. DIPUTADO PUENTE. -...no vengo a hablar con sospechas -como algunos dicen- vengo con el recibo de sueldo de julio del 2026 de un docente de la provincia, identidad protegida, miren estos números lo que gana: \$1.366.664, le descuentan en total: \$749.095, termina cobrando \$617.569, es decir, que a este empleado le están sacando más de la mitad de lo que gana. Cobra el 45% de su sueldo en bruto, la otra mitad se la queda el sistema entre: aportes obligatorios, los descuentos varios, entre ellos Ca.Pre.S.Ca., mutuales, etc.

Si a este sueldo le sacamos los descuentos que son obligatorios por ley, que es la Jubilación, la Obras Social, los Seguros de Vida nos queda una base de \$1.122.865, sobre esa base, es que se debería aplicar el tope del 20%, pero bueno, antes que le apliquen el descuento de Centro Card este empleado ya tenía otros descuentos, un crédito municipal, una mutual, otro préstamo de Ca.Pre.S.Ca. que se comían el 25% de esa base. Ya estaba por encima del límite legal, sin que esta entidad financiera le tocara un peso todavía, y qué hicieron, le aplicaron el descuento lo mismo de Centro Card, como si el empleado no tuviera nada más descontado; ese descuento solo es otro 20% del sueldo.

El resultado final de todo esto, es que a ese trabajador le sacan el 45% de su sueldo en descuentos que no son obligatorios, más del doble de lo que el propio convenio dice, que es el máximo permitido -lo dice el recibo de sueldo que acabo de leer, no lo digo yo-.

Y no es solo el sueldo del empleado, también tocaron la plata de los municipios con el código de descuento que le dieron a esta empresa. Y acá va otra información -porque no sé si están en defensores de la empresa privada o de la plata de los catamarqueños, del pueblo, de los municipios- los mismos códigos aparecen aplicados sobre los fondos de la provincia que le gira a los municipios, la coparticipación.

Miren, acá tengo los números exactos...

-El señor diputado Puente muestra una planilla-

SR. DIPUTADO PUENTE. -...no es una estimación, ¿no?, municipio de la Capital, \$ 21.578.852, y así puedo ir con cada municipio, con el código de descuento de la tarjeta, acá está -Contaduría General de la Provincia-.

La verdad... -y solamente eso fue en la segunda quincena de junio, en el municipio de la Capital- porque sumando los 36 municipios de la provincia, hay un total de \$ 52.936.000, en esa segunda quincena, plata que le corresponde a los municipios catamarqueños y que esta entidad financiera se garantiza descontar antes que les manden la coparticipación a los municipios.

Insisto, no lo dice Tiago Puente, lo dice la propia Contaduría General de la Provincia, con el código de descuento 691, el mismo código que dio el director de la Caja. Les mostré la liquidación, en mis manos -por las dudas, si después lo quieren chequear, nos acerquemos-.

La ley que regula los códigos de descuentos habla del sueldo de los empleados públicos provinciales, no de la plata de los municipios; y que el código de esta entidad financiera esté ahí adentro, mezclado con esos fondos, sigo sin tener, sin encontrar ninguna norma que lo autorice -y con esto me di en estos días, ya con el tema explotado que está sucediendo también-. Porque importa mucho lo que está pasando.

Ca.Pre.S.Ca. fue creada para ayudar al empleado público para acceder a los créditos más baratos, menos costosos; por eso la ley le da beneficios a que ninguna financiera puede acceder: no paga Ingresos Brutos -un impuesto que a cualquier privado le cuesta el 7%- y tiene prohibido cobrar tasas más altas que el Banco Nación -ese también es otro tema-.

Y todo esto está pasando..., todo lo contrario, pasa con este convenio, porque eso que se pensó para tasa más baja, para que no pague Ingresos Brutos y todo lo demás, lo debería hacer Ca.Pre.S.Ca. y garantizarlo y cuando firmó un convenio lo deberían haber garantizado mínimamente. No. Lo tiraron a la usura al empleado público, 'vayan a endeudarse a esta entidad financiera con este convenio, con una tasa del 15% mensual' ¡15% mensual! Tasa usurera, por arriba de la del Banco Nación.

Y todo esto demuestra que estos hechos que suceden hacen a que esa herramienta que fue creada con plata y beneficios del Estado -que estaba pensada para proteger al trabajador- terminó puesta al servicio del negocio de una tarjeta privada, con ganancias garantizadas y sin ningún tipo de riesgo; sin licitación, sin controles, sin ninguna protección para el empleado. Mientras tanto, hoy, el empleado público ni siquiera tiene acceso normal al crédito de su propia Caja.

Y la pregunta de fondo de todo esto es ¿es razonable que el Estado provincial preste su infraestructura de cobro de haberes diseñada para garantizar derechos y créditos legítimos de sus trabajadores, para asegurarle una renta sin riesgos a una financiera privada? ¿Sin exigir, a cambio, ninguna protección adicional para el empleado que se endeuda? Esa es la discusión que este convenio debería abrir y esa es la explicación que Catamarca merece.

Esto no es una confusión, tampoco es una sospecha sin fundamentos. Es un recibo de sueldo real, es un decreto que se está incumpliendo, un convenio que desprotege al trabajador, una liquidación oficial de Contaduría General de la Provincia que confirma los montos que se les descuentan a los municipios. Le están sacando a la gente más de lo que la ley permite, y lo están haciendo con la propia estructura del Estado.

Nuestro trabajo desde nuestra banca es exactamente ese, mostrar los hechos con papeles, como corresponde, para que cada catamarqueño sepa en qué se le está yendo el sueldo y quién se lo está sacando.

Hicimos comparativos con un crédito tramitado en la financiera esta, privada, y uno en el Banco Nación, porque no alcanza con decir que una persona puede conseguir un préstamo y acceder a programa de financiamiento en esta entidad financiera. También tenemos que mirar cuánto termina pagando, porque recién lo dije, tomamos referencia del préstamo de \$ 600.000 en 9 meses en el Banco Nación, que tiene una tasa mensual del 9,4%, mientras que en Centro Card, alcanza casi el 20% de la tasa mensual. El doble.

Entonces, cuando llevamos esa diferencia al costo financiero, la brecha es todavía mayor, encima, es alrededor del 195% frente al 1.150%.

Miren, todo esto lo lograron ustedes. Que un empleado público tenga que cobrar casi la mitad de su salario por empujarlo a la usura y no sentarse a debatir políticas salariales dignas, vulnera un derecho constitucional reconocido por el Artículo 14 Bis de nuestra Constitución Nacional.

Y quiero aclararle a ese diputado que salió a defender lo indefendible, que esto no es desinformar, que no les bajen las competencias que tenemos, a los 41 diputados de esta Legislatura; porque esto es controlar -facultades que nos da la Constitución Provincial a los legisladores provinciales-. Nosotros lo vamos a seguir haciendo exactamente, porque es lo que corresponde desde nuestro lugar -controlar al gobierno y mostrarles a los catamarqueños lo que ustedes intentan pasar desapercibido-. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- No habiendo más pedidos del uso de la palabra, invitamos a la diputada Alicia Paz de la Quintana y al diputado Exequiel Moreno a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Siendo la hora 13:50 minutos se da por finalizada la presente sesión.



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de agosto de 2026

A la Sra. Presidenta de la Cámara de Diputados

Noelia Paola Fedelli

Asunto: Solicitud de licencia institucional / Representación internacional

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Honorable Cuerpo, a fin de solicitar formalmente la correspondiente **licencia** a mis funciones legislativas para el período comprendido entre el **martes 18 de agosto y miércoles 02 de septiembre inclusive**, del corriente año.

Motiva la presente solicitud la invitación oficial de la **Universidad de Fudan (Shanghái, China)** para participar en el **Seminario de Cooperación Sur-Sur sobre Financiamiento Climático**, tras haberseme otorgado una beca académica internacional de cobertura completa, la cual cubre la totalidad de los gastos de estadía, cursada y logística del programa.

Asimismo, me resulta grato informar que el Comité Organizador de la Universidad me ha distinguido con la invitación para brindar el discurso de apertura en la ceremonia inaugural en representación de la totalidad de los participantes internacionales. Dicha participación resulta de vital importancia institucional, ya que permitirá posicionar a nuestra provincia y exponer sus perspectivas respecto del desarrollo sostenible, las energías renovables, el litio y la atracción de financiamiento climático.

A los fines del correspondiente respaldo administrativo, adjunto a la presente copia de la carta de invitación oficial emitida por la Universidad de Fudan.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya la atención brindada y quedando a disposición para cualquier requerimiento adicional, la saludo a usted y al Honorable Cuerpo con mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Diputada Provincial**María de los Ángeles Argerich.**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
LEGISLATURA PARLAMENTARIA	
Recibido en	12/08/26
En	12/08/26
Por	09:30
Al	
Recibido por	CONTIGUAS, NUGG

Esther Victoria Barrionuevo
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Department of Environmental Science and Engineering
Fudan University

Participant Information:

Full Name: Maria de los Angeles Argerich
Date of Birth: Nov 23, 1988
Nationality: Argentina
Passport No.: AAI491496
Organization: Chamber of Deputies of the Province of Catamarca
Title: Provincial Deputy

Dear María de los Angeles Argerich,

On behalf of the Local Organizing Committee of the South-South Cooperation Seminar, I am pleased to invite you to participate in the Seminar on Climate Change Financial Mechanisms and Carbon Finance, which will be held in Shanghai, China, from August 18 to 31, 2026.

The Seminar is organized under the auspices of the Ministry of Ecology and Environment of the People's Republic of China, hosted by Fudan University, and implemented by the Department of Environmental Science and Engineering.

The Seminar will take place at Frasers Residence (No. 1258 Yinxing Road, Yangpu District). Your round-trip airfare and accommodation during the Seminar will be covered by the host institution.

During the Seminar, you will engage with experts and scholars on topics including global climate finance mechanisms, climate finance policies, and pathways for international cooperation. The Seminar will also provide opportunities for participants to exchange views and learn about China's practical experience on those fields.

If you have any questions, please do not hesitate to contact us.

Yours sincerely,

**For and on behalf of the Local Organizing Committee
for the Capacity Building Training Program of South-South Cooperation on Climate Change**

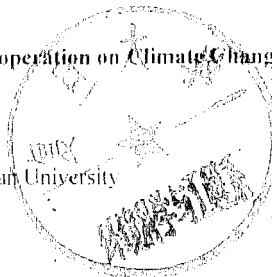
WANG, Lin

Chair, Department of Environmental Science and Engineering, Fudan University

No. 220 Handan Road, Yangpu District, Shanghai 200433, China

Tel: +86 3124 3568, Mobile: +86 18616353767

Email: envi_training@fudan.edu.cn




Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: DM 044/2026

EXPTE N.º: 357/2026

EX-2026-00042295- -HCDCAT-DVMES#PCDC

EMITIDO: 31/07/2026

VENCIMIENTO: 07/08/2026

**DESPACHO DE COMISIÓN (Despacho en Mayoría)**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes de julio del año 2026, se constituye la Comisión de **MINERÍA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado (**CAMARA DE SENADORES-PODER EJECUTIVO**) el que cuenta con media sanción y se tramita por expte. N.º 357/2026, caratulado: “**DISPONESE LA TRANSFORMACION DE CATAMARCA MINERA Y ENERGETICA SOCIEDAD DEL ESTADO CREADA POR LA LEY N.º 5354, LA QUE PASARA A DENOMINARSE, CATAMARCA MINERA Y ENERGETICA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (CA.MI.YEN. S.A.U.)**”.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**



ARTÍCULO 1º.- Transformación. Dispónese la transformación de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado creada por la Ley N.º 5354, la que pasará a denominarse Catamarca Minera y Energética Sociedad Anónima Unipersonal (CA.M.yEN. S.A.U.), la que será continuadora de la primera y que se regirá por la Ley General de Sociedades N.º 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias y por su correspondiente estatuto social. La Provincia de Catamarca resulta accionista única del capital social. Establécese expresamente que no resultan aplicables a la

11



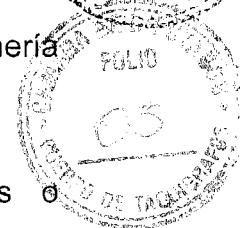
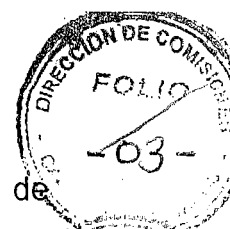
Sociedad las disposiciones de la Ley N° 4938 y su modificatoria ni en general, las normas o principios de derecho público provincial.

ARTÍCULO 2°.- Derogación. Derógase en todas sus partes la Ley Provincial N° 5354, sus modificatorias y toda otra norma que se oponga a la presente ley, manteniendo la vigencia de los actos jurídicos cumplidos bajo su amparo hasta la efectiva inscripción registral de la transformación.

ARTÍCULO 3°.- Implementación y registro. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar el Estatuto Social de la sociedad Catamarca Minera y Energética Sociedad Anónima Unipersonal (CA.M.yEN. S.A.U.), debiendo ajustarse a los lineamientos de la presente y de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984). Asimismo, se lo faculta a realizar todos los actos necesarios para su inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) de la Provincia y demás organismos registrales.

ARTÍCULO 4°.- Objeto social. La Sociedad tiene por objeto promover el desarrollo de la minería y la energía en la provincia de Catamarca, a través del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la conservación del ambiente, en función del desarrollo social, privilegiando las comunidades del interior provincial. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar, por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes operaciones, cuya enumeración es meramente enunciativa:

- a) Adquirir, administrar, ceder, transferir, gravar y disponer de manera total o parcial de propiedades mineras, permisos de exploración o cateo y demás derechos mineros;
- b) Celebrar todo tipo de contratos societarios, asociativos, de colaboración empresarial, uniones transitorias, consorcios de cooperación, fideicomisos, joint ventures y contratos innominados acordes al objeto social;
- c) Realizar la investigación, prospección, exploración y explotación de minerales;

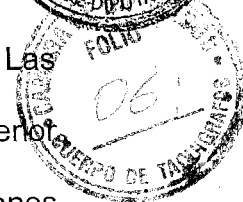
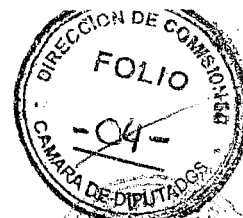


- d) Instalar, explotar y administrar plantas de beneficio e industrialización de minerales, incluyendo los procesos del artículo 249 inc. b) del Código de Minería de la Nación;
- e) Comercializar sustancias minerales en estado natural, beneficiadas o industrializadas;
- f) Explorar, prospectar, explotar, transportar, industrializar comercializar hidrocarburos;
- g) Generar, transportar, almacenar y comercializar energías renovables y convencionales, y desarrollar tecnologías e insumos para la generación energética;
- h) Crear y administrar bancos de datos geológicos y sistemas de información geoespacial;
- i) Promover la formación profesional, la investigación minera y educación técnica;
- j) Desarrollar toda otra actividad lícita complementaria o conexas que contribuya al desarrollo minero y energético de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Capacidad jurídica. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar toda clase de actos jurídicos con personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 6º.- Patrimonio social y disposición de bienes. La Sociedad será titular de las propiedades y derechos mineros que le sean concedidos por la Provincia o que adquiera por cualquier título legítimo. Podrá transferirlos, cederlos, gravarlos o disponer de ellos cuando la operación resulte beneficiosa. A estos fines, el Directorio deberá evaluar en cada caso: la naturaleza y valor potencial del mineral, el grado de avance exploratorio, las características técnicas y económicas del proyecto, las condiciones generales del mercado, la solvencia técnica y económica del co-contratante, y el cumplimiento de estándares ambientales, sociales y comunitarios. Asimismo, en casos de transferencia, deberá priorizar la consolidación de proyectos o distritos mineros cuando sea técnicamente posible.

H



ARTÍCULO 7°.- Procedimiento de disposición y facultades del Directorio. Las decisiones relativas a la disposición de bienes mencionadas en el artículo anterior serán determinadas por el Directorio. La contraprestación por dichas operaciones podrá consistir, a título enunciativo, en un precio cierto, regalías sobre la producción, participación en las ganancias netas, pagos por hitos, participaciones societarias conjuntas o cualquier combinación de estas. El Directorio fijará las condiciones específicas y las garantías exigibles en cada caso. En caso de transferencia onerosa de la titularidad de propiedades mineras, un porcentaje de los fondos obtenidos deberá destinarse obligatoriamente al Fideicomiso de Regalías Mineras de la Provincia (o el que en el futuro lo reemplace).

ARTÍCULO 8°.- Administración y dirección. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio que deberá conformarse y designarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

ARTÍCULO 9°.- Fiscalización interna y externa. La Fiscalización Interna de la Sociedad estará a cargo de una sindicatura que se conformará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550. La fiscalización externa de la Sociedad estará a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales.

ARTÍCULO 10°.- Transparencia y datos abiertos. La Sociedad mantendrá publicados, en su sitio web, institucional o en el portal de datos abiertos de la Provincia, de forma accesible y actualizada:

- I. El inventario de propiedades mineras bajo su titularidad o administración.
- II. El registro de contratos de cesión, transferencia o asociación vigentes, con indicación de las partes, objeto, plazo y contraprestación pactada, salvo información sujeta a obligaciones de confidencialidad contractual o secreto empresarial debidamente justificado.

(iii). Los estados contables aprobados por la Asamblea.

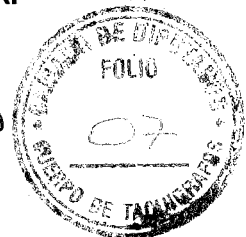
ARTÍCULO 11º.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante al **DIPUTADO DAMIAN BRIZUELA**.


JUAN PABLO SANCHEZ
SECRETARIO DE LA COMISION
DE MINERIA

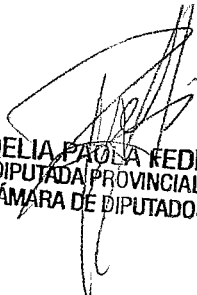

DAMIAN BRIZUELA
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE MINERIA


GLADYS DELA V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS




LIC. MARIA ARGERICH
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>357-2026</u>	Letra: _____
Entró: <u>31/07/26</u>	Hs.: <u>13:30</u>
Salió: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: <u>-32-</u>
Recibido por: _____	
Registrado por: <u>Damian Brizuela</u>	


Esther Victoria Barionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N° de Orden: Dm 1 044/2026

EXPT: 357/2026

EX-2026-00042295- -HCDCAT-DVMES#PCDC

EMITIDO: 31/07/2026

VENCIMIENTO: 07/08/2026

DESPACHO DE COMISION (DESPACHO EN MINORIA)

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 31 días del mes de julio del año 2026, se constituye la Comisión de MINERÍA de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte electrónico EX-2026-00042295- -HCDCAT-DVMES#PCDC., iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, caratulado DISPONESE LA TRANSFORMACION DE CATAMARCA MINERA Y ENERGETICA SOCIEDAD DEL ESTADO CREADA POR LA LEY N° 5354, LA QUE PASARA A DENOMINARSE, CATAMARCA MINERA Y ENERGETICA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (CAM. Y EN. S.A.U.). Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de ley.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Transformación y régimen jurídico. Dispónese la transformación de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado, creada por la Ley N.º 5354, en Catamarca Minera y Energética Sociedad Anónima Unipersonal (CA.M.yEN. S.A.U.), continuadora jurídica de la primera, con todos sus derechos, obligaciones, activos, pasivos, contratos, permisos y relaciones laborales. La Sociedad se registrará por la Ley General de Sociedades N.º 19.550, por la presente ley y por su Estatuto Social. La Provincia de Catamarca será accionista única del ciento por ciento (100 %) del capital social. Serán de plena aplicación las normas provinciales relativas al control público, rendición de cuentas, responsabilidad de funcionarios y administradores, transparencia, acceso a la Información, ética pública, Incompatibilidades, administración y protección del patrimonio estatal. En materia de contrataciones la Sociedad dictará un régimen especial, sujeto a aprobación de la autoridad de control competente, que garantice publicidad, concurrencia, igualdad de trato, razonabilidad, trazabilidad, integridad y defensa del interés fiscal.

ARTÍCULO 2°.- Titularidad y protección de las acciones. Las acciones representativas del capital social pertenecen exclusivamente a la Provincia de Catamarca. Son intransferibles y no podrán ser objeto de venta, cesión, prenda, usufructo, fideicomiso, oferta pública, aporte a otra sociedad ni de ningún negocio jurídico que importe directa o indirectamente pérdida, disminución o condicionamiento del control estatal. Toda excepción requerirá autorización previa mediante ley especial. En ningún caso podrá instrumentarse por decreto, reglamento, estatuto, decisión asamblearia o resolución del Directorio.

ARTÍCULO 3°.- Estatuto Social. El Poder Ejecutivo elaborará el proyecto de Estatuto Social y lo remitirá a la Legislatura dentro de los treinta (30) días corridos de promulgada la presente ley. El Estatuto sólo podrá ser aprobado y modificado por ley. Hasta la aprobación legislativa del Estatuto, la transformación no podrá inscribirse ni producir efectos frente a terceros. El Estatuto deberá contener, como mínimo: capital social inicial y forma de integración; composición, requisitos, incompatibilidades y duración de los mandatos del Directorio y la Sindicatura; régimen de remuneraciones; mayorías especiales; límites de endeudamiento; régimen de contrataciones; reglas para la disposición de activos; sistema de auditoría interna; obligaciones de información; mecanismos de prevención de conflictos de interés; y procedimientos de responsabilidad y remoción de autoridades.

ARTÍCULO 4°.- Objeto Social

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expte N.º 357-2026	Letra:
31/07/26	11:00 -
Sanción:	Firma:
A:	Folios: -32-
Recibido por:	
Registado por:	Memoranda



La Sociedad tiene por objeto promover el desarrollo de la minería y la energía en la provincia de Catamarca, a través del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la conservación del ambiente, en función del desarrollo social, privilegiando las comunidades del interior provincial. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar, por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes operaciones, cuya enumeración es meramente enunciativa:

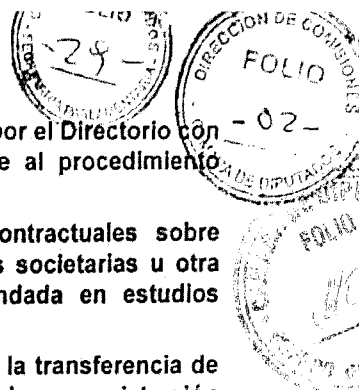
- a) Adquirir, administrar, ceder, transferir, gravar y disponer de manera total o parcial de propiedades mineras, permisos de exploración o cateo y demás derechos mineros. La transferencia, cesión o constitución de gravámenes a título oneroso sobre dichos bienes se realizará con sujeción al procedimiento de venta competitiva establecido en el artículo 7 bis de la presente ley.
- b) Celebrar todo tipo de contratos societarios, asociativos, de colaboración empresarial, uniones transitorias, consorcios de cooperación, fideicomisos, joint ventures y contratos innominados acordes al objeto social. Las operaciones de asociación previstas en este inciso que no impliquen la transferencia de la titularidad de un derecho minero no quedan alcanzadas por el procedimiento del artículo 7 bis, sin perjuicio de su publicación conforme al artículo 10.
- c) Realizar la investigación, prospección, exploración y explotación de minerales.
- d) Instalar, explotar y administrar plantas de beneficio e industrialización de minerales, incluyendo los procesos del artículo 249 Inc. b) del Código de Minería de la Nación.
- e) Comercializar sustancias minerales en estado natural, beneficiadas o industrializadas.
- f) Explorar, prospectar, explotar, transportar, industrializar y comercializar hidrocarburos.
- g) Generar, transportar, almacenar y comercializar energías renovables y convencionales, y desarrollar tecnologías e insumos para la generación energética.
- h) Crear y administrar bancos de datos geológicos y sistemas de información geoespacial.
- i) Promover la formación profesional, la investigación minera y la educación técnica.
- j) Desarrollar toda otra actividad lícita, complementaria o conexas, que contribuya al desarrollo minero y energético de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Directorio, Profesionalización E Incompatibilidades

La administración estará a cargo de un Directorio integrado por cinco (5) miembros. Tres (3) serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial. Los dos (2) miembros restantes serán propuestos por el Poder Ejecutivo Provincial y requerirán, para su designación, el acuerdo previo de la Cámara de Diputados, otorgado por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes. Todos los integrantes del Directorio serán designados por la Asamblea de Accionistas. Los directores deberán acreditar idoneidad y experiencia comprobable en materia minera, energética, ambiental, económica, financiera, jurídica, de administración empresarial o de control público. Sus antecedentes serán publicados con una antelación mínima de quince (15) días a su designación. No podrán integrar el Directorio quienes, durante los tres (3) años anteriores, hubieren ejercido funciones directivas, de representación, asesoramiento permanente o participación significativa en empresas mineras o energéticas que sean contratistas, concesionarias, socias, acreedoras o deudoras relevantes de CAMYEN. Los directores deberán presentar declaración jurada patrimonial integral y declaración jurada de intereses al asumir, anualmente y al cesar. Deberán abstenerse de intervenir en asuntos respecto de los cuales exista interés personal, profesional, familiar o económico. Los directores responderán personal y solidariamente por los daños derivados de dolo, culpa grave, abuso de facultades, violación de la ley, del Estatuto o del deber de lealtad y diligencia.

ARTÍCULO 6º.- Operaciones Sobre Propiedades Y Derechos Mineros Toda decisión de transferir, ceder, gravar, aportar, dar en garantía o disponer total o parcialmente de propiedades mineras, permisos, concesiones o derechos mineros deberá fundarse en la conveniencia económica, estratégica, ambiental y social para la Provincia, acreditada mediante actuaciones administrativas completas. Con carácter previo deberán incorporarse: 1) Informe geológico y económico; 2) al menos dos valuaciones independientes efectuadas por entidades técnicamente idóneas; 3) dictamen jurídico de Fiscalía de Estado; 4) dictamen de la autoridad minera provincial; 5) Informe de Impacto económico, ambiental, territorial y comunitario; 6) Informe de identificación de riesgos fiscales; 7) declaración de beneficiarios finales de los interesados; 8) declaraciones de inexistencia de conflictos de interés; y 9) intervención previa o concomitante del Tribunal de Cuentas, conforme a sus competencias. La omisión de cualquiera de estos requisitos determinará la nulidad absoluta e insanable del acto y la responsabilidad de los funcionarios y directores intervinientes.

ARTÍCULO 7º.- Decisión, Contraprestación Y Destino De Los Fondos



Las decisiones comprendidas en el artículo anterior serán adoptadas por el Directorio con mayoría de cuatro quintos (4/5) de sus miembros y deberán ajustarse al procedimiento competitivo previsto en el artículo 7 bis.

La contraprestación podrá consistir en precio cierto, regalías contractuales sobre producción, participación en utilidades, pagos por hitos, participaciones societarias u otra modalidad económicamente equivalente. La elección deberá estar fundada en estudios comparativos y no podrá sustituir el procedimiento competitivo.

El ciento por ciento (100 %) del producido neto dinerario derivado de la transferencia de propiedades o derechos mineros será depositado en una cuenta especial, con registración presupuestaria diferenciada, y se destinará exclusivamente a exploración, infraestructura minera y energética, desarrollo productivo, remediación ambiental y fortalecimiento patrimonial de CAMYEN. Queda prohibida su aplicación a gastos corrientes generales.

Estos recursos no tendrán naturaleza de regalía minera y no alterarán el régimen de percepción, distribución y destino establecido por las Leyes N.º 4757 y N.º 5642. Cuando corresponda participación territorial adicional, deberá ser establecida por ley especial.

ARTÍCULO 7 bis.- PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

Toda transferencia onerosa, cesión, aporte, constitución de gravámenes o disposición de propiedades mineras, permisos de exploración o cateo, concesiones y demás derechos mineros se realizará mediante licitación pública, concurso público o subasta pública, con publicidad, igualdad de trato y libre concurrencia.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Sociedad y en el portal de datos abiertos de la Provincia con una antelación mínima de treinta (30) días corridos.

Los pliegos deberán establecer criterios objetivos de evaluación, garantías, obligaciones de inversión, cronograma, exigencias ambientales, participación de proveedores locales, sanciones, causales de extinción y mecanismos de control.

Queda prohibida la venta o adjudicación directa. Declarado desierto o fracasado el procedimiento, deberá convocarse a uno nuevo. Sólo podrá modificarse el pliego mediante acto fundado y con nueva publicidad suficiente.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el interés provincial, no necesariamente en la de mayor precio, y deberá fundarse de manera expresa en criterios técnicos, económicos, ambientales, sociales y de desarrollo local.

ARTÍCULO 7 ter.- AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA PARA OPERACIONES ESTRATÉGICAS

Requerirán autorización previa mediante ley especial: a) la transferencia o gravamen de activos que representen, individual o acumuladamente en un ejercicio, más del diez por ciento (10 %) del patrimonio neto de la Sociedad; b) el endeudamiento que supere el diez por ciento (10 %) del patrimonio neto; c) la constitución de garantías a favor de terceros; d) la transferencia de proyectos de cobre, litio, oro u otros declarados estratégicos por ley; e) los contratos con plazo superior a veinte (20) años; f) las operaciones con sociedades vinculadas; g) la constitución de fideicomisos que afecten activos estratégicos; y h) cualquier operación que pueda comprometer el control estatal o la continuidad operativa de la empresa.

Las operaciones no comprendidas en el párrafo anterior deberán comunicarse con una antelación mínima de quince (15) días a las Comisiones de Minería y de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras, acompañando los antecedentes técnicos, económicos y jurídicos.

ARTÍCULO 8º.- SINDICATURA Y COMITÉ DE AUDITORÍA

La fiscalización interna estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) síndicos titulares y tres (3) suplentes. Uno (1) de los síndicos titulares y su suplente serán propuestos por la primera minoría legislativa.

Créase un Comité de Auditoría integrado por tres (3) miembros del Directorio, uno de los cuales deberá ser el director propuesto por la oposición parlamentaria. Tendrá a su cargo el seguimiento de los sistemas de control interno, contrataciones, integridad, riesgos, estados contables y cumplimiento de las recomendaciones de auditoría.

La Sociedad estará sujeta al control externo del Tribunal de Cuentas y a los demás controles previstos por la Constitución y las leyes provinciales.

ARTÍCULO 9º.- TRANSPARENCIA ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Sociedad queda alcanzada por la Ley N.º 5336 y deberá garantizar el acceso a la información pública en forma completa, oportuna, gratuita y accesible.

Deberá publicar y mantener actualizados: a) Estatuto, organigrama y autoridades; b) antecedentes, remuneraciones y declaraciones de intereses de directores y síndicos; c) presupuesto, ejecución, estados contables y auditorías; d) nómina de personal y escalas salariales; e) inventario de propiedades y derechos mineros; f) contrataciones, pliegos, oferentes, evaluaciones, adjudicaciones y contratos; g) beneficiarios finales de adjudicatarios y socios; h) transferencias, cesiones, gravámenes y asociaciones; i) endeudamiento y



garantías; j) planes de inversión y grado de cumplimiento; y k) informes ambientales y comunitarios.

La reserva por secreto comercial o confidencialidad será de interpretación restrictiva, deberá fundarse en cada caso y nunca podrá alcanzar la identidad de las partes, beneficiarios finales, objeto, plazo, precio o contraprestación, obligaciones de inversión, garantías, sanciones, acto de adjudicación ni información ambiental.

ARTÍCULO 10º.- REGISTRO DE INTEGRIDAD Y BENEFICIARIOS FINALES

Créase en el ámbito de la Sociedad un Registro de Integridad y Beneficiarios Finales. Ninguna persona humana o jurídica podrá contratar, asociarse o adquirir derechos de CAMYEN sin identificar previamente a sus beneficiarios finales y declarar sus vínculos con funcionarios, directores, síndicos y empleados con capacidad decisoria.

La falsedad u omisión sustancial será causal de exclusión, rescisión contractual y aplicación de sanciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales.

ARTÍCULO 11 bis.- CONTROL LEGISLATIVO. COMISIÓN BICAMERAL

La Sociedad quedará sometida al seguimiento de una Comisión Bicameral Permanente de Control de CAMYEN, integrada con representación proporcional de los bloques legislativos.

La Comisión tendrá acceso a estados contables, auditorías, actas de Directorio y Asamblea, expedientes de contratación, contratos, operaciones sobre derechos mineros, endeudamiento, garantías y toda otra documentación necesaria. No podrán oponerse cláusulas de confidencialidad ni secreto empresarial, sin perjuicio del deber de reserva de sus miembros respecto de información legítimamente protegida.

La Sociedad remitirá informes trimestrales de gestión y un informe anual integral. La Comisión podrá requerir informes adicionales, convocar a directores, síndicos, gerentes y funcionarios, y formular recomendaciones públicas.

Se mantiene expresamente la vigencia del control legislativo previsto en el artículo 29 de la Ley N.º 5354, en todo cuanto resulte compatible con la presente.

ARTÍCULO 11 ter.- INFORME DE TRANSFORMACIÓN

Dentro de los noventa (90) días de inscripta la transformación, el Poder Ejecutivo remitirá a ambas Cámaras: inventario valuado de activos y pasivos; detalle de propiedades y derechos mineros; nómina de contratos vigentes; situación del personal; contingencias judiciales y administrativas; composición del capital; Estatuto inscripto; y plan de negocios para los primeros tres (3) ejercicios.

El informe deberá contar con dictamen de Fiscalía de Estado, intervención del Tribunal de Cuentas y certificación contable independiente.

ARTÍCULO 12º.- CLÁUSULA DE INTERPRETACIÓN Y NULIDAD

Ninguna disposición de la presente ley, del Estatuto o de los reglamentos internos podrá interpretarse como renuncia al dominio provincial sobre los recursos naturales, delegación irrestricta de potestades públicas, exclusión de controles constitucionales o habilitación para disponer de activos estratégicos sin cumplir los procedimientos y autorizaciones establecidos.

Serán nulos de nulidad absoluta los actos celebrados en violación de las prohibiciones, procedimientos, controles y autorizaciones previstos en esta ley.

ARTÍCULO 13º.- REGLAMENTACIÓN

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación, sin alterar su letra, finalidad ni garantías de control.

ARTÍCULO 14º.- DE FORMA

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

TERCERO: DESIGNAR COMO MIEMBRO INFORMANTE AL DIPUTADO PROVINCIAL FRANCISCO MONTI

G.P.N. MAMERTO ACUÑA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MATEO MONTI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JAVIER GALÁN
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

FRANCISCO MONTI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH CASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N° DE ORDEN: Dm 2 044 / 2026

EMITIDO: 31/07/2026

EXPTE N°: 357/26

VENCIMIENTO: 07/08/26

**DESPACHO DE COMISIÓN (en minoría)**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes de julio del año 2026, se constituye la Comisión de **Minería** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial que se tramita por Expte. N. °357/26, caratulado: “**Disponese la transformación de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado creada por Ley N° 5354, la que pasara a denominarse, Catamarca Minera y Energética Sociedad Anónima Unipersonal (CAM.Y.EN.S.A.U.).**”

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo el rechazo del Proyecto de **LEY**, por no contar el mismo con las garantías institucionales necesarias para resguardar el interés público y el patrimonio minero de la Provincia.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA ALICIA PAZ DE LA QUINTANA.**

Sras. y Sres. Legisladores:

Objeto del dictamen de minoría

El presente dictamen de minoría tiene por objeto **recomendar el rechazo** del proyecto de ley por el cual se dispone la transformación de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado creada por Ley N° 5354, la que pasara a denominarse, Catamarca Minera y Energética Sociedad Anónima Unipersonal (CAM.Y.EN.S.A.U.)

Conocedores de que, debe realizarse la adecuación del régimen societario en virtud del D.N.U.70/23, el texto remitido a tal fin, no incorpora

mecanismos suficientes de control institucional, transparencia y resguardo del patrimonio público provincial.

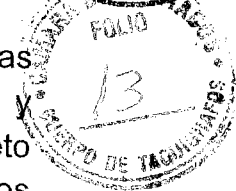
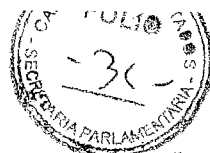
En tal sentido, entendemos que una reforma de estas características necesita ser acompañada de mayores exigencias de publicidad, control y rendición de cuentas, especialmente tratándose de una sociedad cuyo objeto comprende la administración y explotación de recursos estratégicos pertenecientes al Estado provincial.

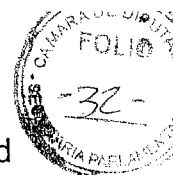
Por ello, el bloque U.C.R. propuso incorporar, las siguientes garantías institucionales:

1. **Informe anual obligatorio a la Legislatura.**
Que el Directorio de CAMYEN S.A.U. remita anualmente un informe de gestión, económico-financiero y de inversiones a ambas Cámaras del Poder Legislativo, permitiendo el adecuado control político e institucional.
2. **Autorización legislativa para operaciones de significativa magnitud.**
Que toda operación de disposición, gravamen o compromiso de activos que supere el **veinticinco por ciento (25%) del patrimonio social** requiera autorización previa de la Legislatura Provincial, evitando decisiones que puedan afectar sustancialmente el patrimonio público sin intervención del órgano representativo, teniendo en cuenta que la transformación societaria amplía los márgenes de actuación de la empresa sin establecer mecanismos equivalentes de control parlamentario, lo que incrementa el riesgo de decisiones de alto impacto económico sobre activos estratégicos pertenecientes a todos los catamarqueños.
3. **Auditoría externa obligatoria.**
Que la sociedad sea sometida anualmente a una auditoría externa independiente, cuyos resultados sean públicos y puestos a disposición de la Legislatura; porque el patrimonio minero constituye uno de los principales activos estratégicos de la Provincia y su administración debe estar sometida a estándares de control superiores a los exigidos para una sociedad comercial ordinaria.

Este bloque comparte la necesidad de adecuar el régimen societario de CAMYEN a las exigencias normativas vigentes. Sin embargo, esa adecuación no puede convertirse en una oportunidad para debilitar los mecanismos de control sobre una empresa que administra recursos naturales estratégicos, pertenecientes a todos los catamarqueños.

Modernizar no significa reducir controles. Por el contrario, cuanto mayores son las facultades de administración y decisión, mayores deben ser las garantías de transparencia, publicidad de los actos de gobierno y rendición de cuentas.





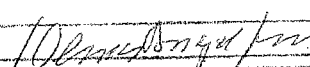
Creemos que se debe fortalecer la confianza pública, brindar mayor seguridad jurídica a las inversiones y asegurar que el patrimonio minero de la Provincia se administre bajo estándares acordes con los principios republicanos de control y responsabilidad institucional.

En consecuencia, este bloque entiende que la iniciativa, tal como ha sido dictaminada, amplía las facultades de gestión sin establecer mecanismos equivalentes de control legislativo, auditoría independiente y rendición de cuentas, generando un desequilibrio institucional que no resulta conveniente para la adecuada protección del patrimonio público.

La minería constituye una política de Estado, precisamente por esa importancia, exige reglas claras, instituciones fuertes y controles eficaces. El crecimiento económico y la atracción de inversiones solo serán sostenibles si están acompañados por transparencia, seguridad jurídica y una administración responsable de los recursos que pertenecen a todos los catamarqueños.

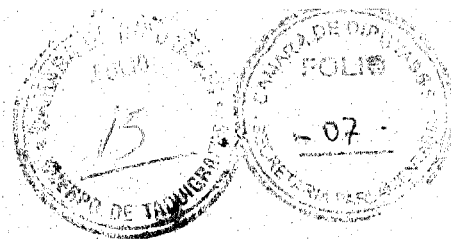
Por estas razones, el Bloque de la Unión Cívica Radical emite despacho de minoría aconsejando el rechazo del proyecto en tratamiento, reiterando su disposición a acompañar una adecuación normativa que incorpore las garantías institucionales necesarias para resguardar el interés público y el patrimonio minero de la Provincia.


ALICIA PAZ DE LA QUINTANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N°	357-2026
Entró:	31/07/26
Hs.:	1300
Saló:	
A:	
Folios:	-32-
Recibido por:	
Registrado por:	


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Miércoles 12 de agosto de 2026



Nº DE ORDEN: 006 / 26

EMITIDO: 27/05/2026

EXPTE N°: 145/2026

VENCIMIENTO: 03/06/202

EX-2026-00027159- -HCDCAT-DPALR

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de mayo del año 2026, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA Y GANADERÍA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO ARMANDO LÓPEZ RODRIGUEZ**, que se tramita por expte. N.º **145/26** caratulado: **“CRÉASE EL SISTEMA PROVINCIAL DE AGENCIAS DE INNOVACIÓN TERRITORIAL (AIT)”**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto
LEY.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado que qu
redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

CREACIÓN Y FINES

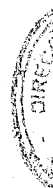
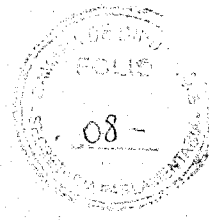
CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Exposición N.º 145/1976 LEY 145
Fecha: 27 / 05 / 1976 Hora: 12:00
Sala: 1.ª
Asignatura: 091
Reclutamiento: 1.ª
Expediente: 1.ª CONTRERAS, HUGO

ARTÍCULO 1°.- Creación. Créase el Sistema Provincial de Agencias de Innovación Territorial (AIT), que funciona bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo y el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 2°.- Objetivos. El Sistema de Agencias tiene los siguientes objetivos:

- a) descentralizar la política productiva provincial, garantizando presencia técnica permanente en cada departamento;
- b) proveer asistencia técnica personalizada, equipamiento de última generación y transferencia de tecnología a los sectores productivos locales



- d) implementar herramientas digitales y de precisión para optimizar recursos naturales, especialmente el agua.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 3°.- Descentralización. A los fines de la presente Ley, el Ministerio de establecer al menos una (1) Agencia de Innovación Territorial (AIT) en cada departamento, utilizando la infraestructura de las actuales agronomías de zona y deberá proceder a su jerarquización técnica y operativa.

ARTÍCULO 4°.- Servicios de la Agencias. Cada Agencia debe garantizar:

- a) banco departamental de maquinaria: provisión de herramientas maquinaria agroindustrial bajo sistemas de uso compartido;
- b) nodos de transferencia tecnológica: capacitación en AgTech, monitoreo satelital, biotecnología y riego inteligente;
- c) ventanilla única de trámites: unificación de servicios administrativo acceso a líneas de financiamiento del CFI y bancos oficiales.

CAPÍTULO III

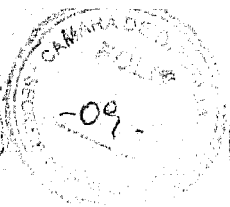
DE LA DIRECCIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

ARTÍCULO 5°.- Designación por Concurso. La dirección de cada Agencia (AIT) será a cargo de un delegado regional de innovación, seleccionado mediante concurso público de oposición y antecedentes, garantizando transparencia e idoneidad.

ARTÍCULO 6°.- Requisitos de Idoneidad. Los aspirantes deben acreditar:

- a) formación profesional: título universitario o técnico superior afín a la actividad productiva de la región;
- b) arraigo territorial: residencia mínima de tres (3) años en el departamento región de la Agencia;
- c) antecedentes: experiencia mínima de cinco (5) años en gestión productiva pública o privada.

ARTÍCULO 7°.- Tribunal Evaluador. El proceso de selección es evaluado por un tribunal integrado por un representante del Ministerio del área, un representante de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) y un representante de las cámaras empresariales de la región.



b) padrinazgo de agencias: las empresas privadas podrán financiar equipamiento tecnológico para las agencias de su zona de influencia a cambio de incentivos fiscales y reconocimiento en el programa de Responsabilidad Social Empresarial.

ARTÍCULO 9º.- Desarrollo de Proveedores. Las empresas privadas que colaboran con las Agencias tienen prioridad en los programas provinciales de fomento, siempre que acrediten la contratación de bienes y servicios de productores locales asistidos por las AIT.

CAPÍTULO V RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 10.- Patrimonio. Los recursos de las Agencias se integran por partidas de presupuesto provincial, un porcentaje de lo recaudado por regalías mineras según reglamentación, y aportes de organismos internacionales.

ARTÍCULO 11.- Financiamiento. Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar adecuaciones presupuestarias necesarias para llevar a cabo la implementación de la presente ley.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 12.- Autoridad de aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Desarrollo Productivo o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 13.- Transparencia. Las Agencias deben publicar trimestralmente indicadores de gestión y el estado del parque de maquinaria en formato de datos abiertos.

ARTÍCULO 14.- Reglamentación. La presente ley debe ser reglamentada en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 15.- De forma.

TERCERO: Designar miembro informante a la **DIPUTADO HERNÁN DÍAZ.**

N.º DE ORDEN: 100026/26

EXPTE N.º:333/2026

EX-2026-00039903- -HCDCAT-DVMES#PCDC

EMITIDO: 06/07/2026

VENCIMIENTO: 06/08/2026

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de julio del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY con MEDIA SANCIÓN CÁMARA DE SENADORES**, que se tramita por expte. N.º 333/2026, caratulado: "**ESTABLECER EL 1º DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS, DEPARTAMENTO AMBATO**". -----,

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Establécese el 1º de septiembre de cada año como aniversario de la localidad de Las Juntas.

ARTÍCULO 2º.- Entréguese copia del instrumento legal respectivo al Sr. Intendente Municipal de Las Juntas para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a los organismos del Estado provincial afines, para su conocimiento e intervención, para agregar dicha fecha al calendario provincial de actividades y aniversarios.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar como miembro informante al **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO**.

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARIA DE LOS ANGELES HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

EXEQUIEL MORENO
PRESIDENTE
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ABARQUIN CARLOS YEBIR
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARIA CECILIA BARRIOS
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARIA NATALIA CONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

LUIS DEL V. MORO
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

GERMAN SCOLAMIER
SECRETARIO
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Escaneado con Can